



UNIVERSIDAD AMERICANA DE ACAPULCO
"EXCELENCIA PARA EL DESARROLLO"

FACULTAD DE DERECHO

INCORPORADA A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CON CLAVE DE INCORPORACIÓN 8852-09

PROYECTO DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS
LEYES APLICABLES EN MATERIA DE POBLACIÓN, PARA
COMBATIR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIO - JURÍDICOS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:

EDUARDO ARTEAGA MEJÍA

DIRIGIDA POR:

MTRO. JAVIER SIERRA AVILÉS





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Agradecimientos	7
Introducción	9
Metodología utilizada.....	12
Objetivos.....	13
Hipótesis	14
Panorama del tema abordado	18

Capítulo I GENERALIDADES

I.-La Administración del Derecho como función del Estado	
i.-Origen del Estado	19
ii.- Concepto de Estado	22
ii.-Territorio (Ámbito espacial de validez de la norma jurídica)	25
a)Extensión territorial.....	27
b)Límites y fronteras	29
iii.-Pueblo y población (Ámbito personal de validez de la norma jurídica).....	31
II.- Introducción a la población (Principales leyes y teorías de la población)	
i.-Demografía	33

ii.-Los Fenómenos de la población.....	33
iii.-La Ley de Malthus	34
iv.-Teoría de Darwin	36
v.- Objeciones a la ley de Malthus y Darwin.	38
vi.- Teoría de la Capilaridad Social, de Arsene Dumont	42
vii.- La Ley de la Renta de Sismondi	43
viii.- Ley de Bronce de Lasalle.	46
ix.Conclusiones.....	47
III.- Clasificación de la población	
i.-Población absoluta	49
ii.-Población relativa o densidad de población	49
iii.-Superávit poblacional.....	52
iv.-Población mundial	53
a) Crecimiento y número de habitantes	53
b) La Transición Demográfica, panorama de México frente al mundo.....	54
c)Población de los países desarrollados	55
d)Factores demográficos de la población de los países desarrollados.	59
f)Población de los países en vias de desarrollo	60
IV.- Diversos conceptos relacionados con la calidad humana	
i.-Índice de Desarrollo Humano	63
ii.- El Índice de Desarrollo Humano: más allá de los ingresos.....	68
iii.- Etapas de la vida.....	68
a)Infancia	69

b)Niñez.....	69
c)Pubertad.....	70
d)Adolescencia	70
e)Juventud.....	70
f)Adulto Joven.....	71
g)Adulto Mayor.....	71
iv.- Etapa de importancia.....	71

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO

2.- Evolución histórica de las estadísticas y organismos competentes a la población	
2.0.1.-El México Antiguo y el Virreinato	74
2.0.2.-El censo de Revillagigedo.....	76
2.0.3.- El censo de Valdés y la segunda década del siglo XIX	77
2.0.4.-Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INGE)	78
2.0.5.-El Ministerio de Fomento	79
2.0.6.-Dirección General de Estadística	80
2.0.7.-Consejo Nacional de Población (CONAPO).....	83
2.0.8.-Encuesta de Fecundidad.....	84
2.0.9.-Comisión Nacional de Difusión Censal.....	84
2.0.10.-Coordinación General del Sistema Nacional de Información	85
2.0.11.-Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística e Informática.....	86
2.0.12.-Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).....	87

2.1.-Evolución histórica de la población mexicana en cuanto a su número de habitantes	
2.1.1.-El Censo.....	89
2.1.2.-El Nepohualco	89
2.1.3.-Del censo de 1895 al de 2010	90

CAPÍTULO III
LA POBLACIÓN MEXICANA EN LA ÉPOCA ACTUAL

3.- Número de habitantes en el territorio mexicano	
3.1.1.- Panorama General.....	94
3.2.-Situación demográfica, de acuerdo a la urbanización y ruralización.....	98
3.3.- Situación económica	
3.3.1.-Clase baja	101
a)Pobreza extrema	101
b)Pobreza moderada.....	102
c)Pobreza.....	103
3.3.2.-Clase media	103
3.3.3.-Clase alta:	104
3.3.4.- El derecho económico como instrumento para mejorar la calidad de vida	105

3.4.- Los Derechos Humanos y diversos problemas socio jurídicos de la población	
3.4.-Los Derechos Humanos	107
3.4.1.1.- Obligación de los Estados en materia de educación de los Derechos Humanos	108
3.4.1.2.-Clasificación de los Derechos humanos	110
3.4.1.3.- Concepto	111
3.4.2.- Violación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	112
3.4.3.- Asentamientos Humanos.	114
3.4.4.- Hacinamiento carcelario.....	116
3.4.4.1- Concepto.....	116
3.4.4.2.- El problema del hacinamiento carcelario.....	117
3.4.5.- Conclusiones.....	119

CAPÍTULO IV

PROYECTO DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS LEYES APLICABLES EN MATERIA DE POBLACIÓN

4.-Exposición de motivos	122
4.1.-Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	125
4.2.-Creación del Instituto Nacional de Regulación Poblacional	127
4.2.1.- Reglamento interior del Instituto Nacional de Regulación Poblacional.....	127

4.3.-Reforma de la Ley General de Población.....	143
4.4 Reforma a el artículo 73 Fracción XXI	151
4.5 Reformas en materia penal (consideraciones)	152
CONCLUSIONES.....	154
PROPUESTAS.....	156
BIBLIOGRAFÍA.....	159
ANEXOS.....	163

Agradecimientos.

La historia que le dio vida a este trabajo fue producto de un esfuerzo inmensurable de investigación, empeño, dedicación y amor a la escritura.

Las palabras escritas y las ideas plasmadas no pudieron surgir sin la inspiración de aquellos que me rodearon y acompañaron en esta larga travesía de investigación, desvelo, paciencia y desesperación, alegría y enojo, miedo y valentía, desilusión y confrontación. Y cuando me refiero a aquellos que me impregnaron inspiración con gran orgullo agradezco;

A mi padre; Que con el sudor de su rostro día a día luchó para que pudiera culminar mi carrera, que con el amor de su corazón me dedicó su tiempo en una charla, que con su conocimiento, me guió y me dio los más grandes consejos para enfrentar la vida, que con su paciencia soportó mis errores y estuvo conmigo en los días más felices y más difíciles de mi vida, por eso y otras tantas cosas más le brindo mi más honorable respeto y admiración a este hombre que me heredó su sangre y su legado.

A mi madre; Una mujer extraordinaria, fiel a sus principios y sus objetivos, una mujer que no conoce la palabra miedo, una mujer que te alegra el día con su voz dulce y placentera, con su mirada vívida y alegre, con sus palabras divertidas, su semblante y espíritu lleno de amor, ella la responsable de que en mi camino conociera la palabra de Dios, quien

con sus brazos me calentó y con su cuerpo me alimentó, mi madre una persona que llena de éxtasis mi alma y mi corazón

A mi hermano; Sangre de mi Sangre, joven ilustre que me acompañó en mi infancia, mi némesis, pero a la vez mi acompañante, con quien disfruto pelear y reconciliar, con quien disfruto charlar y aconsejar, un joven que para mí siempre será un niño a quien llevaré en mi corazón por el resto de mi vida, mi Charlitos mi inspiración para que siga adelante como un hombre honesto y honorable pues quiero ser un ejemplo digno y sin igual que un día alcance y primero Dios rebase.

A mi Tío Abel; Hombre paciente y lleno de paz, sabio en sus palabras, destaco de él su eterna comprensión, pues es la esencia de su corazón, de su cuerpo y de su mente. Un hombre que me ha ayudado incondicionalmente desde el primer momento en que pisé el suelo de esta bella ciudad y puerto de Acapulco, pero que antes de llegar acá, recuerdo sus palabras por teléfono, donde desde entonces se impregnaba aquella paz.

A mi país México; Principal inspiración de mi existir y del presente trabajo, el que me da una nacionalidad e identidad cultural, por el cual puedo decir con orgullo que soy mexicano, quien con sus costumbres y su gente fui creciendo, el que me vio nacer y también el que me cubrirá entre sus brazos. Un país que sin duda le da sentido a mi vida.

Introducción

Diversos esfuerzos se han intentado para resolver el problema de la población mexicana, un problema que genera, desde mi punto de vista, desorden y pobreza.

La población mexicana conforme pasan los años se deteriora, se empobrece y parece ser que a nosotros (los mexicanos) sigue sin importarnos. A pesar de ello el gobierno mexicano dentro de sus tantos proyectos sociales sigue invirtiendo y a su vez fracasando intentando hacer que la sociedad sea más responsable en cuanto al interés natural de la reproducción que es, por supuesto, una necesidad biológica.

Es por ello que en el presente trabajo, estudiando los fenómenos de la población tanto en sus factores económicos, geográficos y por supuesto sociales observaremos como la población mexicana tiende a mostrarnos más desventajas que ventajas, pues ésta se ha ido desarrollando de una manera irresponsable, desorientada y evidentemente accidental, donde el esfuerzo por que un individuo se desarrolle plenamente en algunas zonas geográficas es casi nulo.

El desorden con que la población mexicana va creciendo es exorbitante, pues sus consecuencias se reflejan en la pobreza de nuestra sociedad, ya que en el caso de México más de la mitad de la población se encuentra en condiciones de pobreza extrema y esto como más adelante lo detallaremos es simplemente porque no hay una responsabilidad y educación clara de los progenitores, por ello me he dado a la tarea de

crear en base a los antecedentes históricos, con base en las situaciones concretas de la actualidad, con base en las estadísticas y en fin a una serie de factores que intervienen en la evolución de una sociedad, un proyecto de ley, cuyo propósito es que la calidad de vida de un mexicano pueda ser y llamarse digna.

Dicho proyecto se basa en los principios de responsabilidad, justicia y respeto por los derechos humanos, sin embargo ese respeto deberá ser jerarquizado en pro de la persona más vulnerable y ¿Quién es el más vulnerable en cuanto a la población se refiere? Pues sencillamente lo es el recién nacido o nacida, quien en innumerables ocasiones le son violados sus derechos humanos, tales como el derecho a una educación, a una alimentación digna, a la protección de su salud, que si bien son responsabilidad del Estado proporcionarlos, la ineptitud de éste y la irresponsabilidad de sus progenitores hacen que las líneas patriotas de la Constitución sean ineficaces e inexistentes para el recién nacido. Por ello el proyecto de ley interfiere no de una manera imperativa o impositiva, pues con éste no se trata de detener el crecimiento cuantitativo de la población mexicana, como es el caso de la República Popular China, por el contrario se trata de incrementar su situación cualitativa, y cuando me refiero a su situación cualitativa hablamos de factores como la esperanza de vida, la disminución de las enfermedades, la disminución de la mortalidad, entre otros y claro como consecuencias secundarias también se tendrá una disminución en la natalidad, pero no por que ésta sea prohibida, sino será consecuencia del aumento de la responsabilidad, planeación, educación e información que el ciudadano mexicano tenga sobre la decisión de traer a este mundo a un nuevo ser.

Quienes serán objeto del presente proyecto en específico serán aquellos ciudadanos que pretendan en territorio nacional procrear a un ser humano cuando éstos ya tienen dos hijos previos, sometándose a un estudio socioeconómico donde se evaluarán ciertas premisas que más adelante abordaremos, para que el Estado autorice, si es que se demuestra que es un ciudadano que puede brindarle un desarrollo pleno, una carta de autorización de descendiente, innovación que el presente autor plasma en el proyecto de ley, por supuesto no solo se basa en ello sino también abarca supuestos como aquellos que no se sometieron a un estudio socioeconómico o que por causas de fuerza mayor no lo pudieron hacer, pero que conforme vaya evolucionando la sociedad y a su vez se vaya actualizando este proyecto, sus resultados pueden ser muy beneficiosos tanto para el Estado como para su población.

Con gran esfuerzo en esta tesis trato de combatir el fenómeno de la población mexicana, que sin duda si este problema se deja a la intemperie se convertirá en un caos que la naturaleza humana o natural se encargará de arreglarlo y por citar algún ejemplo, esto nos podría llevar a la guerra.

Eduardo Arteaga Mejía

Acapulco de Juárez Guerrero a 17 de septiembre de 2014

Metodología Utilizada

El presente trabajo es la combinación de varios métodos de investigación que al final se unen para un solo propósito, el de culminar la investigación con una alternativa de solución que mejore sistemáticamente el problema abordado, a saber:

Histórica; pues localizamos los antecedentes de las instituciones y censos poblacionales para comprender como se ha ido desarrollando el crecimiento poblacional y como se ha intentado ir regulando hasta la actualidad.

Comparativo; pues se pueden encontrar tablas o gráficas donde se representan las diversas estadísticas entre México y otros países relevantes en materia de población así como al continente Americano frente al asiático o europeo donde se analizan el porqué de las diferencias en cuanto al problema abordado

Deductivo; para concretizar en un proyecto de ley que regule a la población primero se tuvieron que abordar temas generales y definiciones hasta ir haciendo cada vez la investigación más específica.

Objetivos:

General

Crear un proyecto de ley que reforme algunos párrafos del artículo 4º Constitucional y demás leyes aplicables en materia de población, para que se haga efectiva la frase subjetiva que dice, “responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”.

Particulares

- Investigar el desarrollo evolutivo de la población mexicana.
- Investigar el desarrollo evolutivo de las instituciones concernientes a la estadística, primordialmente en relación a la población.
- Observar y determinar qué factor desempeña la población en el crecimiento en general del Estado Mexicano.
- Encontrar los factores importantes y razones lógicas por las cuales una persona decide tener tantos hijos aunque no les puede asegurar una vida plena y de calidad.
- Investigar cuales son los principales ventajas y desventajas de la población mexicana.

Hipótesis:

Hipótesis 1

La población es sin duda un factor determinante del caos mexicano, ya que la mayoría de los habitantes de México de manera irresponsable utilizan su naturaleza reproductora procreando hijos sin que puedan darles los recursos suficientes procurándoles así una vida digna y saludable, por lo que además de que se vulneran los derechos humanos de las criaturas nacientes, a las ya existentes (hermanos mayores, esposas, demás dependientes económicos) se les reducen también su calidad de vida, ya que para hacer frente a los gastos económicos, sociales, morales, entre otros se tienen que limitar los derechos de los demás, a quienes se aludió anteriormente.

Por lo tanto, tomando en consideración que tanto las criaturas nacientes como las ya existentes que dependen de un sujeto "A" y en su caso de un sujeto "B" que no puede responder de manera eficaz a sus necesidades, esto es el derecho a una alimentación nutritiva y de calidad protegida por el artículo 4º constitucional párrafo III , a una educación digna protegida por el artículo 3º constitucional , a una vivienda, a un acceso a la salud protegida por el mismo artículo 4º constitucional párrafo IV, al derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar protegido por el artículo 4º constitucional párrafo V, etc., son más susceptibles de que al momento de crecer y carecer de todas las necesidades básicas antes mencionadas, se conviertan en seres

humanos hostiles que tomen conductas antimorales, antijurídicas, antiéticas etc., sin ningún respeto a la sociedad y a los valores y derechos fundamentales de todo hombre, ya que nunca fueron formados para ello. Así mismo al tener dicho comportamiento son más vulnerables de que sean absorbidos por el narcotráfico lo cual, según mi perspectiva, acrecienta la inseguridad en el Estado mexicano.

Hipótesis 2:

Una reforma al párrafo segundo del artículo 4º Constitucional que haga valer verdaderamente la frase “de manera responsable e informada”, esto es un proyecto de ley que esté enfocado a limitar y en su caso sancionar a los habitantes en México que tengan más de 2 hijos sin que previamente hallan comprobado que pueden tener de manera digna y responsable al tercero sin afectar los derechos humanos de los segundos, obligaría a los mexicanos a tomar consciencia de que traer al mundo a un ser humano es más que solo hacerlo “sobrevivir”, pues el objetivo en la vida del ser humano es llegar a alcanzar la “felicidad” y esto se puede concretar mayormente garantizando las necesidades básicas que están protegidas por los derechos humanos encontrados en nuestra carta magna y tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano, y que sin embargo, una gran parte de la población mexicana carece de la mayoría de los derechos fundamentales, y esto es precisamente porque tanto el sujeto “A” como el sujeto “B” no les interesa en lo más mínimo que sus hijos tengan una vida digna, muy por el contrario los ven como mano de obra o en el peor de los casos como “errores de la vida” u “accidentes”, a todo esto hay que sumarle la

ineficacia del Estado mexicano para hacer frente a todas estas necesidades, por lo que la Constitución mexicana es para muchos “letra muerta.

Hipótesis 3:

Es por ello que con todo lo anteriormente descrito, desde mi punto de vista he tenido a bien diseñar un proyecto de ley que reforme al artículo 4º Constitucional y demás leyes accesorias a la materia. Dicha reforma tiene como objetivo, además de que los mexicanos tomen conciencia al respecto, disminuir la población en México (respetando indudablemente los derechos humanos) ya que ésta es un factor importante por el cual el Estado mexicano tiene un déficit fiscal, cultural, educativo y en general en casi todos los rubros existentes. Según las estadísticas del INEGI más de la mitad de la población está en situación de “pobreza”, y así mismo la educación gratuita en México a nivel superior rechaza a más de la mitad de los aspirantes que concursan por ingresar a instituciones autónomas, dejando a miles de jóvenes sin oportunidad de estudiar a excepción de los que tienen recursos suficientes para acceder a una escuela particular.

Una disminución en la población mexicana ayudaría a tener un mejor control sobre los habitantes existentes y una mejor distribución del presupuesto fiscal, ya que se disminuiría considerablemente el gasto en proyectos e instituciones paternalistas, tales como “oportunidades”, “la cruzada contra el hambre”, etc., y así mismo se inyectaría mayor presupuesto en instituciones y proyectos sociales tales como el Instituto

Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), universidades autónomas, etc., ergo, la educación, la cultura, la economía, la salud entre muchos otros factores, tendrían un mayor alcance en los habitantes que residen en México y en reacción a ello, al momento de que los seres humanos tienen “oportunidades” son menos susceptibles de que comentan actos, antimorales y antijurídicos, es por ello que en contraposición, la inseguridad, el desempleo, las enfermedades, entre otras, se disminuirían de manera considerable, muy por el contrario se aprovecharía al máximo el desempeño de los mexicanos que en un futuro serán los que tomen las riendas de nuestro país hasta convertirlo en uno de primer nivel.

Eduardo Arteaga Mejía.

Panorama del Tema abordado

Lo que localizaremos en la presente investigación son estudios históricos de instituciones en materia de población y estadística que conforme el paso del tiempo han ido evolucionando hasta llegar a las instituciones que hoy en día conocemos, además de los principales problemas que vive la población mexicana y su crecimiento.

¿Cuándo es que los mexicanos regularmente procrean a su primer hijo? y las principales teorías que intentan explicar por qué la gente se orienta a tener tal decisión o bien porque son nacimientos accidentales.

¿En qué zonas geográficas es donde se dan más los nacimientos? esto incluyendo, que entidades federativas son las que están más pobladas y tienen estadísticamente más crecimiento anual de natalidad y también aquellas entidades que son menos pobladas y tienen menos crecimiento anual de natalidad.

Por supuesto que jurídicamente abordaremos temas como el “Estado”, cuyos elementos de territorio y población son sumamente importantes, y culminando en un proyecto de ley que pretende reformar la Constitución mexicana, en específico su artículo 4º y su ley secundaria que es la Ley General de Población, pero también creando un reglamento que es lo que le dará vida a un nuevo organismo titulado Instituto Nacional de Regulación Poblacional que como bien lo menciona su nombre, pretenda regular el crecimiento poblacional bajo el principio para este tema, el de la responsabilidad.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

I. La administración del Estado como función del Derecho

La administración del Estado es la función vital del Derecho misma que viene a representar la organización de un país, también representa la función para el desarrollo de su población a través de la cultura, educación, salud, alimentación, etc. Decimos que es el Derecho quien administra al Estado en virtud de que a éste solo se le puede estudiar como realidad política¹, por otro lado es el Derecho quien da la personificación al Estado, pues éste no es un ser sino un deber ser, una realidad normativa y no causal². En este sentido, damos a conocer los elementos fundamentales que regirán el presente estudio.

i.- El Origen del Estado.

Comencemos citando la oración del Lic. Eduardo Andrade Sánchez;

*Partamos de un dato objetivo: efectivamente el Estado existe.*³

¹ Fausto E. Vallado Berrón, *Introducción al Estudio del Derecho*, 1961, editorial Herrero, S.A México D.F p. 64

² *Ibídem* p.65

³ Andrade Sánchez J. Eduardo, *Teoría general del Estado*, 2008, editorial Oxford, 2ª edición, México D.F p.1

Al respecto el mencionado autor nos dice que el Estado aparece como una realidad que recibe una denominación de parte nuestra, como una realidad difusa, vaga, en el sentido de que cuando nos referimos a él no aludimos a un objeto concreto, sino a un complejo organizacional, rector de nuestras vidas y que, pese a carecer de una corporeidad palpable, produce una serie de manifestaciones que nos permiten adjudicarle un nombre, que es precisamente *Estado*.⁴

Es cierto que el Estado en cierta manera se presenta como una realidad difusa sobre todo cuando intentamos entender su origen, sin embargo desde mi punto de vista no existe como un rector de nuestras vidas, pues darle tal carácter sería atribuirle un sentido divino o religioso, además de que si nos orientamos en ese sentido es quitarle la voluntad a cada una de las personas a poder determinar su propio futuro, pero si bien el Estado no actúa como un rector de nuestras vidas, si opera como un fiel vigilante y ente coactivo de los límites que como personas en una colectividad organizada nos propusimos y fijamos cuando creamos a Estado de derecho.

Sus orígenes se remontan a una necesidad, necesidad que surge naturalmente del hombre a convivir en sociedad, pues éste es un

⁴ *Ibidem* p.1

ser gregario, comunitario, social, con tal carácter desde su aparición en la tierra.⁵

El Estado no se puede entender sin recurrir previamente a nuestros esquemas o conocimientos de tipo sociológico, porque el Estado es un fenómeno social, un resultado de la organización social humana. Por ello, para tratar de explicar sus orígenes es preciso retroceder y recurrir a la organización social básica⁶.

Es así que el Estado surge como un conjunto organizacional perceptible a partir de tres presupuestos fundamentales, el primero que es un medio ambiental o concretamente *territorio*, que presente condiciones favorables para el desenvolvimiento de la organización política⁷, pues dicho factor es sumamente necesario para el nacimiento, desarrollo y consolidación de un Estado. El segundo, un nivel cuantitativo poblacional apto para la cooperación de alta escala que haga factible los primeros logros de la civilización y por último un cierto grado tecnológico⁸ pues sin esto último las organizaciones sociales al paso del tiempo frenarían su desarrollo constante hasta quedar en un estado de extinción forzando así la desaparición del Estado. Estos presupuestos desempeñaran un importante papel en el desarrollo posterior del Estado como forma política hasta nuestros días, en las complejas interrelaciones económicas, ideológicas y militares.

⁵ *Ibidem* p.3

⁶ *Ibidem* p. 5

⁷ *Ibidem* p. 39

⁸ *Ibidem* p.39

ii.- Concepto de Estado

Nuestro tema de importancia es la población mexicana, en específico la natalidad, sin embargo para comprender del todo a qué nos referimos cuando decimos “El Estado mexicano” es necesario precisar el significado de Estado desde su punto de vista jurídico-político, en ese tenor Alfonso Francisco Ramírez cita⁹

Comunidad política suprema que tiene por atributo la soberanía. Cuerpo político de una nación. Conjunto de hombres que se mantienen unidos para realizar los fines fundamentales del derecho público. La política se desarrolla dentro de un ámbito que se llama Estado. El Estado es el recinto del poder.

En esta definición encontramos 3 elementos dispersos y que no todos están precisados con exactitud. El primer elemento es la “comunidad” que se relaciona con “conjunto de hombres” dicho de otra manera es el “pueblo”. El segundo elemento que podemos encontrar es el “territorio” el cual el autor nos lo refiere como el ámbito donde se desarrolla la política y por último encontramos el tercer elemento que es el poder, donde el autor nos menciona que el titular de dicho poder es el Estado.

⁹ Alfonso Francisco Ramírez *Grandes Debates Legislativos volumen 5 “El debate sobre el nombre Oficial del Estado Mexicano” 1972 Cámara De Diputados XVII Legislatura del Congreso de La Unión, México*

Sin embargo esta definición parece más política que jurídica es por ello que considero citar al siguiente autor que responde al nombre de *Rudolf Von Ihering*¹⁰ :

El Estado es la sociedad como detentadora de la coacción regulada y disciplinaria. El conjunto de los principios según la cual actúa de esta manera: la disciplina de la coacción, es el derecho. Mientras defino de esta manera el Estado, no sostengo que esta fórmula no agota toda la esencia, que no es además otra cosa. He comprobado ya lo contrario al poner de relieve cómo el Estado, en el curso de su desarrollo, se enriquece cada vez más en fines que hasta allí le eran extraños, Pero por diversos y numerosos que puedan ser los fines que ha absorbido ya y que todavía absorberá, hay un fin que supera a todos los otros, que lo guía desde el primer principio, que le ha dado vida a él mismo y que no puede faltar nunca. Este es el FIN DEL DERECHO, la formación y garantía del derecho, Todas las otras misiones del Estado quedan en segunda línea frente a esto, aparecen históricamente tan sólo cuando aquélla, la primera y más esencial, ha sido cumplida, y la tienen como su condición previa necesaria para la solución incesante, la administración del Derecho es la función vital del Estado.

Podemos encontrar en la definición de este gran autor los mismos elementos descritos anteriormente. Además de ello una clara explicación del objetivo con el que los hombres han creado al Estado y la función que

¹⁰ Rudolf Von Ihering citado en; Alfonso Francisco Ramírez Grandes *Debates Legislativos volumen 5 "El debate sobre el nombre Oficial del Estado Mexicano"* 1972 Cámara De Diputados XVII Legislatura Del Congreso De La Unión México p. 41

le han encomendado que es la “administración del derecho”. No obstante este concepto es demasiado amplio para el tema que nos ocupa, además de que trae consigo una definición que se contrapone con la ecuación Derecho igual a Estado y su reversibilidad, pues decir que la administración del Derecho le corresponde al Estado, es contraponer la existencia del derecho, pues es éste último quien lo dota de derechos y obligaciones, haciendo del Estado una comunidad ideal y no real pues como nos dice el maestro Vallado¹¹ el Estado es la personificación del orden jurídico, en cuanto éste lo fundamenta como el último centro ideal y no empírico, de imputación de todas las obligaciones y facultades. Sin perjuicio de lo anterior podemos afirmar que el Estado es un deber ser y no un ser.

Una última definición de Estado que es primordial citar es la del jurista alemán *Georg Jellinek*¹² quien de manera sintetizada nos dice:

El Estado es la unidad de asociación dotada originariamente de poder de dominación y formada por hombres asentados en un territorio.

Tomando en consideración a las definiciones anteriores, tenemos que, el Estado es una institución jurídico- política cuya función es la administración del derecho y para llevarla a cabo, dicho ente está investido de un poder que ejerce sobre un pueblo que se encuentra en un territorio determinado, que además dentro de su esencia, donde

¹¹ Vallado *Op. Cit* p.65

¹² Ramírez *Op. Cit* p. 42

reside el poder, se encuentra la soberanía, la cual le da la atribución de tener un poder “supremo” que le da la calidad de no estar sujeto a otro poder.

iii.- Territorio (Ámbito espacial de la norma jurídica)

Como bien sabemos el territorio es un elemento del estado, sin embargo esta característica no nos define la totalidad del concepto de territorio, si bien la mayoría de los autores coinciden en que el Estado está provisto por 3 elementos constitutivos que son: poder, población y territorio, en este caso nos limitaremos a estudiar los 2 últimos por ser de suma importancia y relación con el tema que nos ocupa.

Ahora bien el territorio como elemento constitutivo del Estado está plenamente precisado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el Capítulo II del Título Segundo denominado “ De las partes integrantes de la Federación y del Territorio Nacional” consigna del artículo 42 al 48 las partes integrantes de la federación, comprendiendo el espacio terrestre y el subsuelo que defino bajo el elemento *tierra*, el espacio aéreo que defino bajo el elemento *aire*, y por último el espacio marítimo que relaciono bajo el elemento *agua*.

En el espacio terrestre y en el subsuelo nos encontramos a las 31 entidades federativas de la república y el Distrito Federal, islas, arrecifes y cayos de los mares adyacentes, cabe destacar que también forman parte del territorio nacional las embajadas y consulados localizados en

otras partes del mundo de conformidad a lo establecido por el derecho internacional

El espacio aéreo está estipulado como “el espacio situado sobre el territorio nacional” comprendiendo como límite (en apego al derecho internacional) hasta donde tope con el espacio exterior.

Y por último el espacio marítimo compuesto por la plataforma continental, zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes, las aguas de los mares territoriales y la zona económica exclusiva de conformidad a lo establecido por el derecho internacional.

En relación a todo ello el maestro mexicano Luis de la Hidalga nos dice¹³
Por otra parte, la legislación internacional- en relación al elemento territorio- tiene otras consideraciones de orden jurídico-político como es el respeto a la soberanía, ya que no únicamente territorial, sino marina y aérea, la soberanía está muy vulnerable en la actualidad en razón de los adelantos científicos de carácter espacial de los países cuya economía les permite posesionarse de espacios extraterrestres, cuya magnitud ha obligado a las naciones a considerar la legislación espacial.

Ignacio Burgoa¹⁴ en su obra *El Estado* afirma “Como elemento del Estado, el territorio es el espacio dentro del cual se ejerce el poder estatal o imperium, y en ese sentido, como lo afirma Burdeau, ‘un cuadro de

¹³ Luis de la Hidalga ,Teoría General del Estado, Universidad Americana de Acapulco 2º edición, México p. 16

¹⁴ *Ibidem* p. 17

competencia y un medio de acción'. Como esfera de competencia el Estado delimita espacialmente la independencia de éste frente a otros Estados, es el suelo dentro del que los gobernantes ejercen sus funciones, es el ambiente físico de vigencia de las leyes y demarcación de su aplicabilidad – territorialidad- fuera del cual carecen de eficacia normativa –extraterritorialidad“

Ahora que tenemos la noción de lo que es el “territorio” en su sentido jurídico, ampliaremos su concepto pero en el ámbito geográfico.

a) Extensión Territorial

De acuerdo a los datos del INEGI¹⁵ La república mexicana está situada en el continente americano en el hemisferio norte, parte de su territorio se encuentra en América del Norte y el resto en América Central. México se extiende entre los paralelos 14° 32´ 27” en la desembocadura del río Suchiate y el paralelo 32° 43´ 06” que pasa por la confluencia del río Gila con el Colorado, así mismo está comprendido entre las longitudes oeste de Greenwich de 118° 22´00” y 86° 42´36” respectivamente. (Coordenadas extremas).

El área de nuestro territorio se ha modificado a lo largo del tiempo, de acuerdo con la mayor precisión de los levantamientos geográficos, y en nuestros días se acepta como cifra oficial la de 1.9 millones de Kilómetros cuadrados de superficie continental, 5 127 kilómetros cuadrados de

¹⁵http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/internet/1-GeografiaDeMexico/man_refgeog_extterr_vs_enero_30_2088.pdf

superficie insular y 3.1 millones de kilómetros cuadrados de Zona Económica Exclusiva, por lo que la superficie total de México supera los cinco millones de kilómetros cuadrados.

Fig. 1 Territorio marítimo del Estado Mexicano



México tiene derechos económicos sobre la Zona Económica;

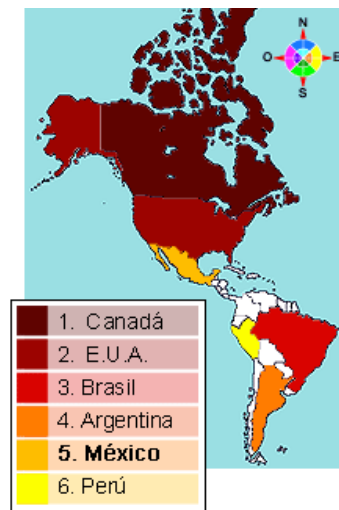
Exclusiva -faja marítima situada fuera del mar territorial y adyacente a este-, de una anchura máxima de 200 millas náuticas (684.5 kilómetros) y en la cual, tanto los estados ribereños como los sin litoral tienen derechos de exploración y explotación, gozan de libertades de navegación y sobrevuelo y otros como: investigación científica marina, tendido de cables y tuberías submarinas, entre otros.

Por su extensión territorial, México ocupa el decimocuarto lugar en el mundo¹⁶, después de Arabia Saudita 13°, Congo 12°, Argelia 11°, Sudán 10°, Kazajstán 9°, Argentina 8°, India 7°, Australia 6°, Brasil 5°, China 4°, E.U.A 3°, Canadá 2° y por último la Federación Rusa 1°.

Fig.2.-Posicionamiento de México en cuanto a su territorio

b) *Límites y fronteras*¹⁷

En América, México ocupa el 5° lugar en extensión territorial y el 3° por el número de sus habitantes. Es casi 5 veces menor que Canadá, cuatro veces inferior a Brasil, cuatro y media veces menor que Estados Unidos y con área un tercio menor a la de Argentina, mientras que podría encerrar diecisiete veces a Guatemala dentro de sus fronteras, dos veces a Venezuela, casi tres veces a Chile, cuatro veces a Paraguay y cuatro veces a Ecuador.



Frontera Norte. Al norte México limita con E.U.A una línea fronteriza de 3 152 Km. marca el límite de la frontera.

¹⁶ <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/extension/>

¹⁷ Fragmentos tomados de Tamayo, Jorge L., (1993). Geografía moderna de México, editorial Trillas, México.

Frontera Sur. Actualmente, México limita con las repúblicas de Guatemala y Belice mediante una línea fronteriza sinuosa, que alcanza 1 149 Km de extensión total.

Durante el Virreinato se puso límite al Sur con la creación de la Audiencia de Guatemala, a la que pertenecían las provincias de Chiapas y Soconusco.

Los límites entre México y Guatemala fueron motivo de controversia durante gran parte del siglo pasado, después de largas discusiones se firmó un convenio el 27 de septiembre de 1882, en la que Guatemala renunció a los derechos que pudiera haber tenido sobre Chiapas y Soconusco. Después de trabajos de campo y de una prolongada negociación, el 1° de abril de 1895 quedó terminado el trazo de los límites, con longitud total de 956 Km.

El límite con Belice, en su mayor parte ha sido trazado sobre el río Hondo y tiene una longitud total de 193 kilómetros.

Frontera Este. Está delimitada por el Océano Atlántico, el Golfo de México y la porción que se conoce con el nombre del Mar de las Antillas. Estos mares se unen por medio del estrecho canal de Yucatán que se encuentra entre la isla de Cuba y la península de Yucatán.

Frontera oeste. A ella pertenece el Océano Pacífico y el Golfo de California con la presencia de la península de la Baja California, paralela en lo general a la línea costera.

iv.- Pueblo y población (Ámbito personal de validez de la norma jurídica)

El pueblo es uno de los elementos constitutivos del Estado, que a *natura*¹⁸ es indispensable , cabe advertir que hay una diferencia en el aspecto *strictu sensu*¹⁹ con respecto al concepto de población, el cual, abordaremos más adelante, el maestro Luis de la Hidalga²⁰ nos dice que la sociología define al pueblo en forma primaria como el compuesto social de los procesos de asociación en el emplazamiento cultural y superficial, o el factor básico de la sociedad, o una constante universal en el mundo que se caracteriza, precisamente por lo contrario, por la variables históricas. No obstante el mismo autor nos dice:

Pero este término no se agota en lo expuesto, ni nos aclara muchas interrogantes, por ejemplo, aunque el pueblo este conformado por individuos, no podemos decir, de manera alguna, que son sinónimos, porque éstos son solamente la unidad de medida, de número, y el pueblo es siempre el producto y proceso de las acciones de asociación individual, dentro de su propio ambiente físico y cultural, en una circunscripción determinada.

Para entender con claridad lo que el autor nos quiso decir, se refiere a que el conjunto de individuos y el pueblo no son lo mismo, dado que los

¹⁸ Por naturaleza propia

¹⁹ En Sentido estricto

²⁰ Luis de la Hidalga, Teoría General del Estado Universidad Americana de Acapulco 2º Edición, México p. 232.

primeros carecen de toda *substantia*²¹, esto es a lo que el autor se refiere con “dentro de su propio ambiente físico y cultural”, esto es que los individuos al desarrollarse en dicho ambiente, refiriéndonos primero al cultural, van desarrollando su propio lenguaje, sus propias costumbres, su propio estilo de comida, entre otros, así bien por otra parte, dependiendo de determinados factores, ya sean genéticos, climáticos, etc. es que los individuos van desarrollando ciertas características físicas, esto es el ambiente físico, como es el color de piel, ojos, cabello, la altura, etc. Cuando el conjunto de individuos alcanza una identidad propia, la cual se logra desarrollando los dos ámbitos a los que nos referimos anteriormente es cuando les llamamos pueblo.

Como última observación cabe destacar que el pueblo y la población no es lo mismo como lo recalqué anteriormente, ya que el segundo comprende a todos los individuos sean nacionales o extranjeros, y por pueblo exclusivamente a los individuos de un área determinada, de ese Estado, en un concepto jurídico, con derechos civiles y políticos y con las obligaciones inherentes a los mismos.

En nuestro caso, ocuparemos el término población ya que para efectos de analizar el párrafo segundo del art. 4º de la CPEUM nos dice “.

Art. 4º... Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

²¹ Esencia

Al decirnos “toda persona” no excluye a extranjeros ya que ellos también son personas, por lo tanto dicho artículo engloba tanto a los mexicanos, que son los individuos nacionales y a los no nacionales, que son los extranjeros.

II.- Introducción a la población (principales leyes y teorías de la población)

i. Demografía

La Demografía²² es una parte de la Sociología que, junto con la Etnografía, constituyen la Antroposociología.

La Demografía²³ tiene por objeto el estudio de los fenómenos cuantitativos o numéricos que ocurren en los conglomerados humanos. La Demografía estudia el quantum humano, la población o su cantidad. O de otra manera, la demografía tiene por objeto el estudio de los fenómenos de la “población” entendida ésta como el número de los habitantes que componen determinado grupo humano.

ii. Los fenómenos de la población

Los fenómenos de la población²⁴ o sea el número de los componentes de una colectividad, son el resultado del fenómeno biológico de la

²², Alberto F. Sénior, 1987 Sociología editor; Francisco Méndez Oteo, México p.229.

²³ Ibídem p. 229

²⁴ Ibídem p. 230

reproducción. A su vez, la reproducción es vista por los biólogos como una consecuencia de la nutrición. Por la nutrición se efectúa el crecimiento individual, pero hay determinado momento en que el crecimiento individual alcanza su máximo límite natural, y entonces, aunque continúa la nutrición, ese crecimiento individual cesa, y es cuando se manifiesta en el individuo plenamente desarrollado un “*crecimiento discontinuo*” -según la expresión de Spencer- o sea, a través de la especie, de sus descendientes. Nutrición y reproducción constituyen un mismo fenómeno, es la prolongación del individuo en sus descendientes.

En conclusión tenemos que los fenómenos de la población surgen en base a la reproducción natural del ser humano, es así que puede haber un superávit poblacional o en su defecto un déficit poblacional, sin limitación de que pueda haber un equilibrio poblacional, tanto el superávit poblacional como su contraparte los aborda más adelante, no obstante es de sumo interés abordar las diferentes teorías del crecimiento de la población y los problemas que acarrea.

iii. La Ley de Malthus²⁵

El pensador que planteó de una manera científica un grave problema de la Demografía fue el economista inglés Thomas Robert Malthus, en su obra que tuvo gran resonancia, “Ensayo Sobre el Principio de Población”. Según esta obra la población tiende incesantemente a crecer más allá

²⁵ *Ibíd*em p. 231

de los medios de subsistencia²⁶. Descubre Malthus que hay una tendencia a crecer más aprisa, en los seres humanos, que los artículos alimenticios.

La población presenta una propensión constante a aumentar muy por encima de los artículos alimenticios, ya que sin obstáculo ninguno, la población crece en progresión geométrica, mientras que los artículos alimenticios sólo crecen en progresión aritmética.

Malthus en su ley nos dice que la población crece cuantitativamente más que los artículos alimenticios, por ende entre más crece la población menos recursos alimenticios hay para satisfacer sus necesidades. Este desequilibrio determina las crisis económicas, la calidad de vida de los habitantes, y otros factores de suma importancia, por supuesto si Malthus tuviera razón del todo, de lo cual hablaremos más adelante.

Por último Malthus nos dice al respecto²⁷:

Si no se limitan los vivientes mediante razones morales, guerras o epidemias, la miseria de los pobladores seguirá siendo consecuencia inmediata del exceso de la población sobre los medios de subsistencia. Y ese estado de miseria persistirá. No todo hombre debe darse a reproducir como un simple ser biológico, no debe enseñarse a todo ser humano que la reproducción sea un deber, sino que debe dejársele libremente

²⁶ El elemento de subsistencia primordial es el alimento

²⁷ *Ibíd*em p. 231

para que conforme a la responsabilidad de cada quien en algunos casos sea restringida la natalidad.

Sin embargo, el destacado sociólogo Alberto F. Sénior junto con otros autores cita algunas críticas a esta ley, que más adelante se mencionan. Pero antes de ello conviene mencionar la teoría del gran biólogo Darwin la cual está sustentada en la teoría de Malthus.

iv. Teoría de Darwin²⁸

La ley de Malthus constituye el antecedente inmediato de la teoría de Darwin del “Perfeccionamiento de las Especies a través de la Lucha por la Vida y la Selección Natural”. Partiendo de la ley de Malthus en el sentido de que la población siempre tiende a crecer por encima de los medios de subsistencia, elabora Darwin su teoría de la siguiente manera:

Si la población crece de modo excedente a la cantidad de artículos alimenticios, entonces tendrá que producirse el fenómeno de la lucha, del combate por la vida, en virtud de que el que no luche por apropiarse de ese número limitado de subsistencias, sucumbirá. Como los medios de subsistencia no son suficientes, no alcanzarán para cubrir sus necesidades de todos, y en consecuencia, algunos hombres se quedarán sin ver cubiertas esas necesidades vitales. Pero como nadie quiere ser eliminado ya que por la ley natural todos tienden a conservarse, se produce la lucha entre los componentes del grupo, hay que combatir o sucumbir, en una lucha de todos contra todos, para lograr

²⁸ *Ibíd*em p. 232

los medios de subsistencia. En esta *lucha por la vida* triunfan los más aptos, los más adaptados, los más fuertes, y sucumben los menos preparados, los débiles.

Es así²⁹ como se produce una primera eliminación donde sobreviven los más preparados. Estos triunfadores transmiten sus caracteres de perfección a sus descendientes, y esta nueva generación será más fuerte y apta. Pero entonces funciona nuevamente la ley de Malthus, se da el caso del excedente de población y el déficit de artículos alimenticios y vuelve la situación de lucha, vuelven a triunfar los más aptos y a sucumbir los más débiles, etc., situación que se repite a lo largo de la historia, concluyendo con que se efectúa una *selección natural*, ya que en cada lucha por la vida triunfan los más fuertes o aptos y se exterminan los más débiles o menos aptos, o sea, se produce un *perfeccionamiento de las especies*.

En conclusión podemos afirmar que de acuerdo a estos dos autores, el crecimiento de la población se produce de manera distorsionada, ya que mientras más se reproduce cuantitativamente el hombre, los artículos alimenticios disminuyen en relación a su crecimiento, es por eso que el hombre por “sobrevivir” lucha contra otros hombres como nos dice también Thomas Hobbes³⁰ en “el Leviatán” para satisfacer sus necesidades vitales, cosa cierta en primera instancia, sin embargo ahora veamos las críticas a estas dos leyes.

²⁹ Ibídem p. 232

³⁰ Ibídem p. 232

v. *Objeciones a la Ley de Malthus y Darwin.*

Las objeciones a la presente ley las podemos dividir en 2 partes, la primera con relación al crecimiento aritmético de los medios de subsistencia y la segunda en relación con al crecimiento geométrico, por orden numérico es como explicaremos las presentes objeciones.

Es así como las críticas toman posesión en los argumentos de Malthus. Ya que se dice que éste no tomó en cuenta, cosa explicable por la época en que vivió (1776- 1834)³¹, el poder inventivo del hombre, ya que supone que la capacidad de producción del hombre es siempre la misma, y esto no es cierto, este es el primer argumento en contra sobre el crecimiento aritmético de los medios de subsistencia.

En efecto, el hombre a diferencia de los otros animales, está dotado de una facultad inventiva³² que siempre ha tendido a lograr con un menor esfuerzo un mayor rendimiento. Las demás especies animales siguen viviendo idénticamente, de igual manera a través del tiempo; no evolucionan. Al hombre, en cambio, la necesidad le ha desarrollado enormemente esa facultad inventiva o creadora, y ha elaborado diversos elementos de producción, gracias a esa técnica humana, el hombre logra con un mínimo de esfuerzo obtener el máximo de producción un mayor resultado de sus energías³³, al grado de que contemporáneamente hay

³¹ *Ibíd*em p. 233

³² *Ibíd*em p. 234

³³ De acuerdo al Maestro Caso, es más propio el concepto de sinergia que el de energía. Todo es sinergia: ya que la energía solamente es enérgica cuando se enfrenta a otra, por sí sola no es nada, pues no puede patentizarse. *Sénior. Op. Cit.* P. 195

técnicas tan desarrolladas que por medio de la electrificación y otros adelantos, basta con que el hombre oprima un botón o una palanca para que se produzcan en gran cantidad los satisfactores de que se trate. Todos conocemos ese fenómeno económico de la superproducción, paradoja del equilibrio económico de cuando los productores se ven en la necesidad de quemar o echar al mar grandes cantidades de su producción para poder mantener el precio de dicho producto.

En conclusión nos dice Alberto F. Sénior, el dato de que los alimentos sólo pueden aumentar aritméticamente es falso, por el contrario, no nada más pueden crecer aritméticamente, sino que sobrepasar aún el ritmo geométrico, en virtud de ese poder inventivo humano creador de instrumentos productores

Sin embargo, lo que el gran sociólogo Alberto F. Sénior no contempló, es que en la medida de que el hombre se va reproduciendo inmensurablemente, para asentarse, tiene que devorar a la misma naturaleza que es la que lo alimenta, así que por más tecnología que haya si no hay suficientes fuentes de riquezas naturales no habrá en donde utilizar dichos mecanismos avanzados que además de que son caros elevan el costo de la vida, que en ésta época de capitalismo no todas las personas se pueden dar ese lujo de “vivir”, de igual manera es verdad que el hombre tiene una capacidad inventiva, sin embargo esa misma capacidad inventiva usada irracionalmente y en exceso (cosa que se está viviendo) es lo que lleva a la destrucción del medio ambiente. Es por ello que en medida de que el hombre crece, para poder abastecer sus necesidades ocupa su capacidad inventiva para sobreexplotar los

recursos naturales que tiene a su alcance, esto da como consecuencia que la naturaleza no se pueda reproducir en su ciclo natural y aunque el hombre pueda con un mínimo esfuerzo sacar un provecho máximo llegará el momento en que no haya un lugar en donde pueda explotar su capacidad inventiva... Afortunadamente aún no llegamos a esa situación, empero poco a poco vemos como esa capacidad inventiva se transforma en una capacidad depredadora que atenta contra el planeta tierra, hogar de nosotros, los seres vivos. Además de ello, en la época en la que vivimos realmente “los medios alimenticios” no son los negociables, sino el dinero, en el gran capitalismo que vivimos la gente “lucha” como nos dice Darwin por dinero y solo los que tienen grandes riquezas son los que tiene acceso a los más sofisticados medios inventivos que crea el hombre, y los demás siguen viviendo en la forma precaria con un mínimo de evolución, es ahí donde también cobra sentido la teoría de Malthus ya que la sociedad crece y solo algunos tienen acceso a los medios de subsistencia que son los que tienen “dinero” y los que no se ven reducidos en su calidad de vida, pudiéramos ofrecer el siguiente ejemplo:

En una localidad hay un vendedor de manzanas que tiene a la “venta” 10 de ellas en una población de 5 personas, tomando en consideración que 2 de ellas son las que tienen un poder adquisitivo, y que las otras tres no tienen solvencia económica, las primeras adquieren 2 manzanas cada uno lo cual deja un sobrante de 6 manzanas, el vendedor dueño de los “artículos alimenticios” toma para sí una dejando un sobrante de 5 manzanas, lo que sucede en el gran capitalismo es que en vez de que ese sobrante de 5 manzanas sea repartido entre las 3 personas que no tienen ni un grado de solvencia económica y que sin duda tienen hambre,

el vendedor decide esperar a otros compradores o bien una vez que su mercancía perece, la tira a la basura.

Esto es un ejemplo grosso modo, sin embargo en el mundo real la situación es más triste ya que miles de toneladas de comida al año son desperdiciadas y en contraposición miles de personas mueren por desnutrición y esto solo refiriéndonos a los artículos alimenticios, ya que no se contempla la salud, la educación, la cultura entre otras.

En conclusión el hombre en la medida que va creciendo ocupa el terreno de la naturaleza, sobreexplota a la misma y poco a poco va acabando con ella, ya que necesita abastecer las necesidades de los seres humanos que conforme pasa el tiempo van siendo más y más, sin embargo no todos tienen acceso a esos medios inventivos ya sea de manera directa o indirecta, ya que tienen un gran costo, de manera directa en el aspecto de que si una persona quiere comprar tecnología para satisfacer sus necesidades propias no la va poder alcanzar a menos que tenga el poder adquisitivo, y cuando hablamos de manera indirecta en el hecho de que el hombre al comprar un producto proveniente de esa tecnología se acrecienta su precio y poco a poco se tiene que ver limitado a adquirir ciertos productos básicos para su subsistencia, es por ello que en algún momento de la historia si este crecimiento irracional no se frena, la raza humana tendrá que entrar en el estado de lucha que Darwin con su teoría nos explicó, y no es de admirarse en el futuro, del hecho en que los que sobrevivirán serán a los que en un lenguaje coloquial llamamos “ricos”, es por ello que en parte Malthus también tiene razón.

En cuanto al crecimiento geométrico de la población, también se critica la teoría malthusiana, dividiéndose las críticas como a continuación se exponen.

vi. Teoría de la Capilaridad Social, de Arsene Dumont³⁴

Este fenómeno de la capilaridad social significa, según Dumont, que todo hombre tiene una natural tendencia a superarse, a hacerse valer más dentro de la sociedad en que vive. Al hombre no le basta estar desarrollado biológicamente para que en seguida se entregue a la tarea de la reproducción de la especie, sino que el hombre vive con el afán de alcanzar ciertos planos sociales y económicos, tiene que llenar una serie de requisitos impuestos por la misma sociedad, para entonces estar en aptitud de reproducirse. En consecuencia, el fenómeno de la reproducción no funciona en el ser humano tan libremente como en las especies animales, ya que el hombre se esfuerza antes por alcanzar ciertos niveles económicos, sociales o culturales, para lo cual tiene que retardar su momento de reproducción.

Esta ley de la Capilaridad Social, de Dumont, muestra pues, que el crecimiento de la población humana no es tan geométrico como lo supone Malthus. En cambio, como en el aspecto anterior, en las especies animales no opera la Ley de la Capilaridad Social, el animal sigue

³⁴ *Sénior Óp. Cit p. 233.*

viviendo igual y sigue siendo el mismo y ahí sí tiene vigencia y razón de ser la Ley de Malthus.

Erróneamente Arsene Dumont, dice que el humano retarda su momento de reproducción, ya que aquí en México y en muchos otros países, la gente no alcanza los requisitos impuestos por la misma sociedad, no obstante hay quienes aún ni siquiera tiene requisitos más que el de llegar a la etapa de desarrollo biológico³⁵, sino que mucha gente por accidente, ignorancia, negligencia, violencia u obligación, tiende a reproducirse y luego si es que puede intentar alcanzar los requisitos sociales mismos que en la mayoría de los casos se ven impedidos por la atención que dirige hacia el nuevo ser que concibió. Por lo tanto la ley de la Capilaridad Social sólo tiene aplicación en sociedades muy estrictas y con alto grado de educación.

vii. La Ley de la Renta de Sismondi³⁶

Esta ley denominada “De la Renta” representa una oposición más a la segunda parte de la Ley de Malthus, ya que dicha teoría afirma que no todas las clases sociales se reproducen a igual ritmo. Según el historiador y economista suizo S. de Sismondi, las clases más pobres son más prolíferas que las acomodadas³⁷.

³⁵ Cosa clara que observamos en las comunidades indígenas

³⁶ Sénior *Op. Cit* p. 234

³⁷ *Ibidem* p.234

En consecuencia esta ley nos dice que “el número de nacimientos en cada familia es inversamente proporcional a la cuantía de la renta”³⁸ , esto es, que a mayor ingreso (renta), menor cantidad de hijos, por decirlo de otra manera dicha ley nos dice que los ricos (también conocidos como “los de la clase alta”) deciden tener menos hijos. No obstante, no quiere decir que no haya ricos con muchos hijos³⁹, sin embargo estas cifras son generales, esto con el fin de aclarar ciertas objeciones que tal vez en el lector se despertaron.

Esta ley, no solo es analizada por la sociología, sino también por la psicología, así pues , Alberto Sénior nos dice que el motivo por el cual los de clase alta tienen menos hijos que los de clase baja es por razones “Psicobiológicas”⁴⁰, pues se dice que las personas acomodadas pueden desviar, encauzar sus energías biológicas, vitales, en muchas formas: paseos, lecturas, conferencias, deportes, sesiones artísticas, en fin, distracciones de distinta naturaleza que hacen que las potencias biológicas no se encaucen necesariamente hacia la necesidad instintiva y natural de la reproducción sino en otras manifestaciones de tipo cultural. A *contrario sensu*, el pobre, por carecer de posibilidades económicas holgadas y de la cultura más elemental, no tiene los medios para desviar esa energía vital en otras actividades que no sean las exclusivamente biológicas, sigue el pobre una vida fundamentalmente biológica, y en consecuencia el fenómeno de la reproducción será mayor en esta clase social.

³⁸ De ahí se origina su nombre “ De la Renta”

³⁹ Si no pregúntenle a nuestro actual presidente Enrique Peña Nieto

⁴⁰ Esto es que depende del ambiente y la genética, la psicobiología estudia las bases biológicas de la conducta y la cognición

A pesar de que este autor se basa en “razones psicobiológicas” no deja de estar en un error muy grave, si bien parcialmente dicha teoría tiene algo de razón (ya que aquí en México como más adelante compruebo, las clases más pobres son las que mayor número de hijos tienen) no es precisamente porque el pobre no tenga los recursos para “distraerse en otra cosa” o bien, ¿que otro entretenimiento puede reemplazar completamente a la sensación del “placer” en el acto sexual entre un hombre y una mujer?, regresando a lo anterior el pobre aun no teniendo los recursos necesarios para ir al cine, o al teatro o simplemente para ir a una tienda de algún consorcio gigantesco y comprar cosas desechables⁴¹, no quiere decir que se la pase en la casa desahogando sus “energías biológicas”, pues no necesariamente para practicar algún deporte se necesita dinero, por ejemplo en las comunidades de Guerrero (donde la mayoría de la población es de clase baja), los niños, jóvenes y adultos juegan basquetbol, futbol y voleibol, desde temprano salen a sembrar o a limpiar la mazorca, etc., juegan ajedrez, y el simple hecho de que en dichas comunidades no exista algún teatro o algún museo que exhiba obras de arte, no quiere decir que no existan piezas de arte, o los ríos, lagunas, el amanecer, la vista panorámica de un pueblo humilde con una neblina a forma de escudo protector desde lo alto de una montaña frondosa ¿No son piezas de arte?

Antes de llegar a una conclusión general sobre los elementos que interfieren para que una persona tenga más o menos cantidad de hijos,

⁴¹ Ipods, iphones, ropa sintética, etc.

además de determinar qué clases son las más prolíferas es necesario estudiar la “Ley de Bronce” de Lasalle.

*viii. Ley de Bronce de Lasalle.*⁴²

Esta ley denominada “Ley de Bronce económica”⁴³ por el socialista alemán Ferdinand Lasalle nos expone que efectivamente crecen más aprisa las clases pobres que las ricas. Dice que el trabajador cree resolver su problema central de la falta de ingresos aumentando el número de sus hijos, razonando en el sentido de que mientras mayor número de miembros haya en la familia, habrá más trabajadores que reciban sueldo y por lo tanto habrá más ingresos, y de esa lógica es que se lleva a cabo la reproducción.

Por otro lado, al patrón le conviene tal situación, ya que a mayor número de hijos en el hogar del trabajador, éstos en el futuro también serán trabajadores y aumentará el número de manos que, en virtud de la Ley de la Oferta y la Demanda, harán reducir los salarios, puesto que habrá obreros en exceso y el patrón aprovechándose de la situación les pagará lo que él quiera, ya que de cualquier forma si no les parece el salario a los trabajadores hay muchos otros haciendo fila para ocupar sus puestos, de esta forma no solo el patrón estrangula o ahorca a los trabajadores económicamente, sino que fomenta la reproducción del obrero principal a efecto de que produzca la situación ya mencionada.

⁴² Sénior. *Op.Cit.* p. 235

⁴³ También conocida como “Ley de hierro de los Sueldos”
http://enciclopedia_universal.esacademic.com/6125/Ley_de_hierro_de_los_sueldos

ix. Conclusiones;

Como conclusión general y en la época que se vive tanto en México como en el mundo las teorías de Malthus y Darwin son las más acertadas, ya que vivimos tiempos en donde los artículos alimenticios como intercambio comercial han sido reemplazados por el dinero, y en donde la mayoría de los salarios no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas de todo ser humano, es ahí donde Malthus no tiene un error sino una omisión, claro ésta porque el solo se basó en que los seres humanos “sobrevivamos” y esto es por medio del alimento, sin embargo para ser felices y tener una vida digna hace falta más que alimento, entran también la protección a la salud, la educación, la vivienda entre otras. Además de ello Darwin tiene razón en el aspecto de que todos estamos en una situación de lucha, pues la competencia laboral es crítica, también lo es la intelectual, la económica etc. Siendo que los más aptos son los que consiguen los mejores puestos o bien como nos dice Darwin los de generaciones pasadas que se adaptaron mejor a las crisis ayudan a sus sucesores a darles mejores oportunidades y es por ello que vivimos en un país donde no precisamente el más inteligente es el que tiene el mejor cargo, así pues tenemos que el crecimiento desorganizado de la población ocasiona grandes rupturas sociales haciendo que para vivir unos, haya la necesidad de disminuir o destruir a otros, lo cual genera un entorno deplorable y triste para un país que además de no poder hacer frente a estos fenómenos es saqueado por otros países para satisfacer las necesidades de sus natales, por ello la mejor opción es enseñarle al hombre (al mexicano especialmente) que la reproducción no es

necesariamente un deber como nos ha enseñado la religión sino que como acertadamente nos dice Malthus hay que dejarle al hombre y a la mujer la libre responsabilidad de procrear a sus hijos como lo confiere nuestra Carta Magna en su artículo 4º párrafo IV para que conforme a esa responsabilidad restrinja la natalidad, empero el problema en dicha oración es la palabra “responsabilidad” puesto que, hay que educar a la población para que entienda ese valor axiológico tan sagrado para la humanidad, sino las epidemias y las guerras se encargarán de la restricción de la natalidad.

Por otro lado un reconocido profesor de demografía de la Universidad de Florencia *Massimo Livi Bacci* nos dice “Raramente las multitudes asustan al viajero, al que pueden atemorizar, si acaso, el abandono y el desierto”⁴⁴

⁴⁴ Massimo Livi Bacci, 2012 Historia Mínima de la Población Mundial 1º Edición Editorial Ariel, México, p. 9

III.- Clasificación de la Población

i. Población absoluta

Se llama población absoluta al número total de individuos que habita una región, un país, un continente o el mundo.⁴⁵

En nuestro país, generalmente año con año la población tiende a crecer, este crecimiento ha dado origen a problemas de alimentación, alojamiento, sanidad, educación, trabajo⁴⁶ y no está de más agregarle el tráfico, la contaminación, etc.

De acuerdo a Antonio Sánchez Molina, un estudio comparativo de la población absoluta de México con la de otros países, hace ver que, mientras la del nuestro presenta un incremento considerable por año, en otros países tal incremento es proporcionalmente inferior.

ii. Población relativa o densidad de población

Hay elementos geográficos, climáticos, sociales, culturales, económicos entre otros que influyen para que las personas se asienten en lugares determinados dentro de un Estado, lo cual hace que la población de un determinado país sea desproporcional, por ejemplo de acuerdo al INEGI

⁴⁵ Antonio Sánchez Molina, 1992, Síntesis geográfica de México segunda reimpresión editorial Trillas, México p.113.

⁴⁶ *Ibíd*em p.114

la extensión territorial de una entidad no tiene nada que ver con su número de habitantes⁴⁷, por ejemplo:

- *Chihuahua*, que es el estado más grande de la república mexicana (247 487 km² de superficie), tiene una densidad de población de tan solo 14 hab/km², por lo que se ubica en el cuarto lugar entre las entidades menos densamente pobladas.
- En contraste, el *Distrito Federal*, con 1 484 km², es la entidad federativa más pequeña y la de mayor densidad poblacional (5 920 hab/km²).

Los pueblos más avanzados del planeta tierra no han existido ni en las zonas más inhospitalarias, como las polares o las desérticas, ni en las zonas más exuberantes, como en las selvas ecuatoriales. Tampoco han existido en las paupérrimas⁴⁸ ni en las ubérrimas⁴⁹. Ni en las primeras, donde el medio es peligroso u hostil, ni en las segundas, donde el medio es demasiado próspero y lleno de riqueza.

Las sociedades o civilizaciones que han alcanzado un grado máximo de desarrollo es en lugares donde se ha encontrado un “punto medio”, esto es zonas climáticas intermedias, donde no hay tanta hostilidad, pero tampoco tanta paz y propensa al conformismo. Además de ello las grandes cavilaciones se orientan hacia lugares donde abundan las

⁴⁷ <http://cuentame.inegi.gob.mx/impresion/poblacion/densidad.asp>

⁴⁸ De acuerdo al diccionario de la RAE paupérrimo significa “De pobre”, esto es zonas pobres.

⁴⁹ De acuerdo al diccionario de la RAE ubérrimo significa “Muy abundante y fértil”, esto es zonas prósperas

corrientes fluviales, el mar y los lagos⁵⁰ por ejemplo; La civilización mexicana encontró su escenario geográfico en la zona lacustre del Anáhuac.

Actualmente la situación económica ha orillado a que las personas se desplacen preferentemente a lugares con mayor avance tecnológico, donde las oportunidades de trabajo y remuneración son más altas.

La relación entre un espacio determinado y el número de personas que lo habitan se llama *densidad de población*, la cual se obtiene dividiendo el número de personas que viven en un lugar específico entre el número de kilómetros cuadrados que mide ese territorio.

Por ejemplo, para calcular la densidad de población de México:

Tabla 1.1.- Cálculo de la densidad de población

Población total	
(112 336 538 habitantes)	
_____	= Densidad de población
Extensión territorial del país	(57 hab/km ²)
(1 959 248 km ²)	

⁵⁰ Las influencias de las corrientes fluviales, el mar y los lagos sobre el asentamiento de las sociedades es estudiado por el Hidropotismo Social.

Esto significa que en el 2010, si hubiera habido la necesidad de repartir a los habitantes del país en todo el territorio nacional, habría 57 personas por cada kilómetro cuadrado⁵¹.

A la densidad de población también se le conoce como población relativa.

iii. Superávit poblacional

El superávit poblacional, también conocido como superpoblación o sobrepoblación es aquel fenómeno relacionado con la densidad de población en la que ésta se amplía a un límite que provoca un empeoramiento del entorno.

El empeoramiento del entorno entre el ser humano (También puede ser entre un animal o cualquier especie que tendía a reproducirse.) y el medio ambiente se manifiesta en el desarrollo de la calidad de vida principalmente, o un desplome de la población, esto es, que llega un momento en el que la población llega a ser mucho más amplia en proporción al territorio en donde habita, o bien que ciertos lugares están más ocupados que otros provocando un desequilibrio y empobreciendo a las ciudades que no tienen la capacidad de soportar el exceso de población lo cual origina que los seres humanos para seguir con vida tengan que ceder parte de su calidad de vida para mantener vivos a los demás, esto es aplicando la ley de la renta, al haber tanta gente, la mano de obra se abarata y a su vez el desempleo aumenta, además de ello en base a la ley de Sismondi, los seres humanos tienden a superarse así

⁵¹ <http://cuentame.inegi.gob.mx/impresion/poblacion/densidad.asp>

que, generalmente no cederán sus derechos de “calidad de vida” tan fácilmente sino que entrarán en pugna para ser mejor que los demás.

iv. Población mundial

a) Crecimiento y número de habitantes

De acuerdo al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FDNU) ⁵², la población mundial ronda los 7 mil millones de habitantes al 31 de octubre de 2011. De acuerdo a sus estadísticas la mayor parte del crecimiento de la población se ha dado en países en desarrollo como lo es México, la FPNU (UNFPA por sus siglas en inglés) para mediados de siglo se prevé que la población ascienda a más de 9 mil millones de personas y que el mayor incremento se dé en las zonas urbanas de estos mismos países, donde la población de las ciudades prácticamente se duplicará.

Como vimos anteriormente la población total de los Estados Unidos Mexicanos asciende a la cantidad de 112 millones 336 mil 538 habitantes, de acuerdo al INEGI México ocupa el 11º lugar de los países más poblados del mundo⁵³. De acuerdo a la estadística mundial

⁵² Creado el 20 de octubre de 1969 en respuesta a la evidencia de que, para lograr un verdadero desarrollo de los países y disminuir la pobreza, es necesario atender estos temas cruciales de población. En ese mismo sentido, en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (**CIPD, El Cairo 1994**), se reconoció además que tales cuestiones tienen que estar basados en el pleno reconocimiento de los derechos humanos y en especial de los derechos reproductivos. Esta Conferencia también enfatizó que sólo mejorando sustantivamente las condiciones de vida de las mujeres y garantizando la igualdad en el acceso a las oportunidades y recursos será posible garantizar un desarrollo sostenible.

⁵³ <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>

proporcionada por CIA World Factbook ⁵⁴ el país más poblado del mundo es China con 1, 343, 239,923 y el menos poblado es la Antártida con 0 habitantes (véase la gráfica localizada en el anexo 1)

b) La transición demográfica, panorama de México frente al mundo

Durante los últimos siglos las poblaciones occidentales han atravesado una serie de complicaciones. Es así que durante estos dos siglos nace, se desarrolla y finaliza el ciclo demográfico moderno de Occidente, la población europea se cuadriplica, la esperanza de vida pasa de valores comprendidos entre los 25 y 35 años a más de 80, el número de hijos por mujer desciende de 5 a menos de 2, natalidad y mortalidad descienden de valores comprendidos a los sumo entre el 30 y el 40 % a valores próximos al 10.⁵⁵ Estos cambios que han ocurrido dentro de los últimos siglos son lo que conocemos como transición demográfica. No obstante hay que dejar en claro que dichas cifras y cantidades se refieren a el ámbito internacional de los países modernos de occidente, ya que mientras los países desarrollados tienden a decrecer demográficamente, en los países en vías de desarrollo como es el caso de México sucede lo contrario, lo cual nos trae una serie de complicaciones tanto políticas, sociales, económicas y en muchos otros ámbitos, pues como bien nos dice el maestro Doctor honoris causa por la Universidad de Lieja y complutense de Madrid “En los países en vía de desarrollo, este proceso está en curso, en algunos países, más atrasados, apenas se ha iniciado,

⁵⁴ <http://www.indexmundi.com/g/r.aspx?l=es>

⁵⁵ Massimo *Op.Cit.* p. 146

en otros, más avanzados, se acerca a su fin”.⁵⁶ México como más adelante lo veremos está en un proceso intermedio, pues mientras en ciudades más desarrolladas como el Distrito Federal el crecimiento demográfico va en declive en otras entidades federativas como lo es, por citar a alguno, el Estado de Guerrero particularmente en las comunidades indígenas este proceso está en un constante aumento o por lo menos se han estancado los índices demográficos, que por lo general son altos, ya que en esos lugares las parejas suelen tener desde 6 hasta 14 hijos.

c) *Población de los países desarrollados*

Para referirnos a este capítulo ocuparemos las delimitaciones hechas por el gran profesor Livi, que nos refiere “Países pobres y países ricos son, naturalmente, categorías definitorias abstractas, y como tales son consideradas. Entre los países ricos se encuentran los países europeos, Norteamérica, Australia, Nueva Zelanda y Japón. Forzando notablemente las cosas se incluyen también los países de Europa oriental.⁵⁷ Y para tales efectos tomaremos como sinónimo de países ricos un término más propiamente aceptado internacionalmente el cual es países desarrollados y a su vez para países pobres ocuparemos, países en vías de desarrollo.

En los países europeos la transición demográfica como ya antes se mencionó se ha manifestado en declive. En Francia por ejemplo, dichas

⁵⁶ *Ibíd*em p. 197

⁵⁷ Massimo Livi *Óp. Cit.* p.197

modificaciones ha tenido como consecuencia que natalidad y mortalidad descieran a un ritmo uniforme y casi paralelo, manteniéndose en un ritmo multiplicador que alcanza un valor de apenas 1.6. Ahora como anteriormente se dijo, México se encuentra en contraposición de los países desarrollados y mientras la transición de Francia duró aproximadamente un siglo y medio, la de México ha durado alrededor de 90 años (tomando en consideración que dicha transición llegó a su final en los años 2010) y en cuyos resultados se refleja, que los índices de mortalidad sucumbieron exorbitantemente a los de natalidad dejando un multiplicador aproximado a 7.

Muchos pensarán “bueno es que no podemos comparar a México con Francia por el tiempo que difieren uno de otro en cuanto a la transición demográfica” dando a entender que para que México se encuentre en el estatus de Francia faltarían por transcurrir 70 años, sin embargo desde mi punto de vista, hay que aprender de los errores de otros y ver el ejemplo de los que prosperar y adaptarlo a nuestra realidad. Además de que muchos otros países aproximadamente en el mismo lapso de tiempo han logrado mantener una regulación sólida de la demografía como más adelante lo veremos.

Tabla Inicio, final y duración de la transición y valores del multiplicador de la transición en algunos países. 1.2

	Inicio y Final de la Transición	Duración en años	Valor del Multiplicador
Suecia	1810-1960	150	3.83
Alemania	1876-1965	90	2.11

Italia	1876-1965	90	2.26
URSS	1896-1965	70	2.05
Francia	1785-1970	185	1.62
China	1930-2000	70	2.46
Taiwán	1920-1990	70	4.35
México	1920-2000	80	7.02

Fuente; J.-C. Chesnais. *La transition démographique*, PUF, París, 1986, pp. 294 y 301

Otro ejemplo de la población de los países ricos es el caso de Italia, en donde los índices de mortalidad, fecundidad y los fenómenos migratorios, dejan a las poblaciones europeas profundamente cambiadas, en su estructura y dinámica.

Tabla 1.3; Los resultados de la transición; indicadores demográficos de Italia 1881 y 1981)

Indicadores demográficos	Alrededor de 1881	Alrededor de 1981
Natalidad (%)	36.5	11.4
Mortalidad (%)	28.7	9.6
Crecimiento natural (%)	7.8	1.4
Esperanza de vida (e0,H y M)	35,4	74.4
Supervivientes a 15 años (%)	584	982
Supervivientes a 50 años (%)	414	936

Superviviente a 80 años (%)	65	422
Edad media al primer matrimonio (M)	24.1	24.0
Edad media al nacimiento de los hijos	(30.0)	27.6
Edad media al nacimiento del ultimo hijo	(39.0)	30.3
Solteros a 50 años (%)	12.1	10.2
Hijos por mujer (ISF)	4.98	1.58
Tasa neta de reproducción (R0)	1.26	0.76
Tasa de crecimiento estable (r%)	7.7	-9.9
Población 0-14 (%)	32.2	21.4
Población 15-64 (%)	62.7	65.3
Población 65 y más (%)	5.1	13.3
Hijos por mujer casada	5.6	1.7
Personas por familia	4.5	3.0

Fuente; Historia Mínima de la Población Mundial Massimo Livi Bacci edición México 2012 editorial Ariel página 177.

De acuerdo a la tabla antes usada se observa que los índices de mortalidad y natalidad como en la mayoría de los países desarrollados han ido en declive y a su vez se puede apreciar un enorme aumento en la supervivencia, que en 1981 permitía al 98 % de los miembros de una generación alcanzar la edad reproductiva (15 años) y al 42% alcanzar la

respetable edad de 80 años, frente apenas el 58 y el 6 % de 1881. Por su parte en cuanto a la estructura familiar los cambios a lo largo de estos 100 años han sido mínimos. En cuanto a la edad media de los hijos, se nota una clara disminución en cuanto al nacimiento del primero y el último. Esto significa, actualmente, que el último hijo alcanza la edad adulta cuando el padre o la madre son aún más jóvenes (alrededor de 50 años), en tanto como contraposición tenemos que en el antiguo régimen, cuando llegaba el último hijo tendrían 60 años, lo que en dicha época se consideraban ancianos ya que su lapso de vida era más cortó.

d) Factores demográficos de la población de los países desarrollados.

Los factores estrictamente demográficos, consisten en los cambios acaecidos con la transición demográfica, juzgados positivos por múltiples razones⁵⁸

En primer lugar; la disminución de la mortalidad y la menor incidencia de las edades y patologías en el curso de la vida han conducido a un aumento no solo de la duración de la vida, sino también de la eficiencia de la población

En segundo lugar; la correspondencia de la mortalidad a un orden jerárquico- cronológico, eliminando en gran parte la aleatoriedad de la supervivencia, ha permitido comportamientos vinculados a una

⁵⁸ *Ibíd*em p. 183

racionalidad a más largo plazo, ciertamente funcional respecto al desarrollo.

En tercer lugar; la disminución de la natalidad, ha reducido enormemente la pérdida de energía y recursos en la crianza de la prole y ha acrecentado su empleo en actividades más directamente productivos (en especial, en lo concerniente al trabajo femenino).

En cuarto lugar, la estructura por edades, al menos hasta mediado del siglo XX, se había modificado en un sentido favorable a las edades más productivas, favoreciendo la relación entre la población que produce renta y la población económicamente inactiva⁵⁹

En conclusión podemos inferir que los países ricos en la mayoría de los casos concluido con la transición demográfica teniendo como resultados pocos porcentajes de natalidad y por consiguiente los índices de mortalidad también se han reducido. El bienestar de vida de las poblaciones ricas es el resultado de la conciencia de las familias en traer a nuevos seres a este mundo, que está lleno de sorpresas y fenómenos de toda índole, dicha conciencia se basa en que protege el interés superior del nacido en darle una buena vida y que como consecuencia a futuro se tendrá un buen ciudadano que aporte al capital del país

⁵⁹ Dichos raciocinios del primero al cuarto los ha desarrollado, no exclusivamente , pero sobre todo S. Kuznets, *Modern Economic Growth*, Yale University Press, New Haven, 1966, p 57 (Hay trad. Cast: *Crecimiento económico moderno*, Aguilar, Madrid, 1973)

e) *Población de los países en vías de desarrollo*⁶⁰

Como ya se mencionó algunos países pobres están por culminar su proceso de transición demográfica y otros en cambio apenas están por iniciar, el crecimiento poblacional que se vive en el entorno de estos países en este nuevo siglo nos ha reflejado que se ha comparado a los dos siglos por lo que los países ricos han transitado ya, lo cual quiere decir que los países pobres han igualado su crecimiento poblacional con el de los ricos pero con un siglo menos.

El problema de los países pobres en su crecimiento poblacional es sumamente preocupante, puesto que si bien los países ricos atravesaron por un crecimiento parecido sus índices de natalidad y mortalidad eran similares ya que en sus épocas las personas tenían una esperanza de vida menor. En la actualidad con la globalización y la ayuda del capitalismo existe un abismo alarmante entre los índices de mortalidad y natalidad de los países pobres. Dicho abismo surge a partir de los avances tecnológicos de los países desarrollados en cuando al mejoramiento de la esperanza de vida se refiere, dando como resultado que las poblaciones de los países pobres tengan una vida más larga, el problema surge en los índices de natalidad puesto que estos son muy elevados, esto es que la gente en los países pobres se reproduce aceleradamente, pero en cuanto a la muerte se refiere ésta es muy ralentiza.

⁶⁰ Conocidos también como países pobres

La diferencia entre las poblaciones más desarrolladas y las menos desarrolladas es enorme, actualmente (2005-2010), la esperanza de vida de las primeras es de 77 años mientras que la de las segundas es de 66; el número medio de hijos por mujer en las primeras es de 1.7 y en las segundas de 2.7, la tasa de crecimiento de las poblaciones pobres triplica la de las poblaciones ricas (13% frente al 4%). La diferencia en los ritmos de mortalidad y de fecundidad aún era mucho mayor hace treinta años respecto a la actualidad.

Tabla 1.4 (tabla parcial) Indicadores Demográficos de los continentes (1950-2010)

	Poblaciones (millones)		Incremento Anual (%)		Natalidad (%)		Mortalidad (%)		Hijos por Mujer (ISF)		Esperanza de Vida	
	1950	2010	1950- 1955	2005- 2010	1950- 1955	2005- 2010	1950- 1955	2005- 2010	1950- 1955	2005- 2010	1950- 1955	2005- 2010
M ⁶¹	2.521	6896	1,77	1,16	37,3	20,0	19,7	8,3	5,00	2,50	46,5	67,9
P. D ⁶²	813	1236	1,21	0,41	22,0	11,4	10,2	10,0	2,80	1,70	66,6	76,9
P. S ⁶³	1709	5660	2,04	1,33	44,4	21,9	24,2	8,0	6,20	4,70	40,9	66,0
A. ⁶⁴	167	590	2,65	1,15	42,0	19,3	15,6	5,9	5,90	2,30	51,4	73,4

⁶¹ Mundo

⁶² Países desarrollados

⁶³ Países subdesarrollados

⁶⁴ América Latina y el Caribe

C.	555	1341	1,53	0,51	43,6	12,6	25,0	7,2	6,20	1,60	40,8	72,7
65												

Fuente; Naciones Unidas, *World Population, The 2010 Revision, Nueva York, 2011*

IV.- Diversos conceptos relacionados con la calidad de vida y su desarrollo.

El concepto de vida digna es de suma importancia en nuestra materia, ya que con mi proyecto de ley pretendo hacer que los seres humanos localizados en el territorio mexicano sean responsables con respecto a su capacidad de reproducción, garantizándole a la nueva criatura una “vida digna” en un lapso de tiempo hasta el momento en el que pueda ser un sujeto independiente y pueda ser autosuficiente, empero, como el término “vida digna” pudiera ser un tanto ambiguo lo precisaremos en apoyo a figuras análogas de dicho término.

i. Índice de desarrollo humano

Los datos empleados para calcular el Índice de Desarrollo Humano (IDH), y los otros indicadores compuestos que se publican en el Informe Sobre Desarrollo Humano, son proporcionados por diversas fuentes públicas internacionales y representan las mejores y más actualizadas estadísticas disponibles para esos indicadores, en el momento en el que se prepara el Informe, en nuestro país existe una Ley

⁶⁵ China

General de Desarrollo Social, que nos limitaremos a entrar en su estudio, pues prácticamente recopila todos los estándares internacionales que veremos a continuación . El computo de los valores del IDH y clasificación de países según el IDH son responsabilidad exclusiva de la Oficina encargada del Informe sobre Desarrollo Humano. El Informe Sobre Desarrollo Humano 2013, una publicación con independencia editorial patrocinada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, fue publicado en versión impresa y en línea el 14 de marzo de 2013.⁶⁶

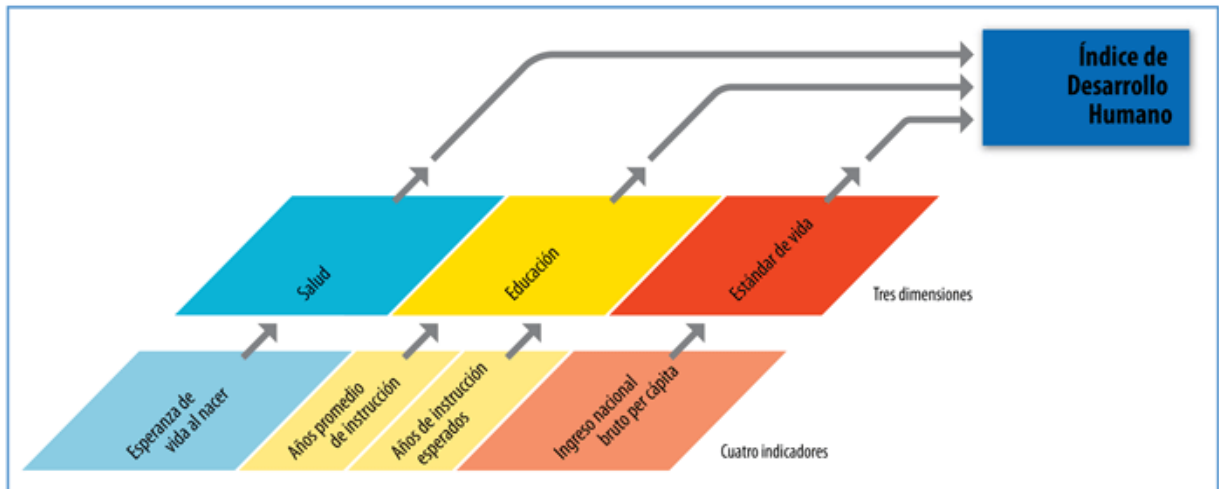
El primer Informe sobre Desarrollo Humano introdujo una nueva forma de medir el desarrollo mediante la combinación de indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos en un Índice de Desarrollo Humano compuesto: el IDH (vea la fig. 3). Lo innovador del IDH fue la creación de una estadística única que serviría como marco de referencia tanto para el desarrollo social como para el económico. El IDH define un valor mínimo y uno máximo para cada dimensión (denominados objetivos) y luego muestra la posición de cada país con relación a estos valores objetivos, expresados mediante un valor entre 0 y 1.

⁶⁶ <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/>

Fig. 3.- Elementos del Índice de Desarrollo Humano

Componentes del Índice de Desarrollo Humano

El IDH: las tres dimensiones y los cuatro indicadores



Nota: los indicadores que aparecen en esta figura utilizan la nueva metodología, como se indica en el recuadro 1.2.

Fuente: HDRO.

El componente de educación del IDH se mide ahora a través de los años de escolarización para personas adultas mayores de 25 años y los años de escolarización previstos para niños y niñas en edad escolar. La media de años de escolarización se calcula a través de la duración de los estudios en cada nivel formativo. Los años de escolarización previstos se determinan por la escolarización por edades en todos los niveles formativos y la población en edad escolar presente en cada uno de estos niveles. Los indicadores se normalizan mediante un valor mínimo de cero y los valores máximos, que vienen dados por los valores máximos reales observados en los países durante la serie temporal observada, es decir, entre 1980 y 2012. El índice de educación es la media geométrica de los dos índices.

El componente de esperanza de vida al nacer recogido en el IDH se calcula utilizando un valor mínimo de 20 años y un valor máximo de 83.57 años, que es el valor máximo observado para los indicadores de los países en el periodo 1980–2012. Por lo tanto, el componente de longevidad para un país cuya esperanza de vida al nacer sea de 55 años vendrá a ser de 0,551.

En cuanto al componente de riqueza, los límites mínimo y máximo son 100\$ (PPP) y 87,478\$ (PPP), observado en Qatar en 2012.

El componente de estándares de vida dignos se mide a través del Índice Nacional Bruto (INB) per cápita (\$PPP) en lugar del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita (\$PP). El IDH utiliza el logaritmo de ingresos para reflejar cómo decrece la importancia de los ingresos a medida que aumenta el INB. Posteriormente, a través de la media geométrica, se suman las puntuaciones obtenidas en los tres índices dimensionales del IDH para formar un índice compuesto.⁶⁷

De acuerdo a la página Oficial de la Organización de las Naciones Unidas respecto a los indicadores de Desarrollo Humanó México tiene el siguiente perfil;

⁶⁷ <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/idh/>

México

Perfil de País: Indicadores de Desarrollo Humano⁶⁸



Capital; México DF

Tabla 1.5 Indicador de Desarrollo Humano en México

Índice de Desarrollo Humano	Clasificación 61
Salud	Esperanza de Vida al nacer (años) 77.1
Educación	Años de educación promedio 8.5
Ingresos	Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita (constant 2005 international \$) 12,947
Desigualdad	Índice de Desarrollo Humano Ajustado por la desigualdad 0.593
Pobreza	Índice de Pobreza multidimensional (%) 0.015
Género	Índice de desigualdad de género 0.382
Sostenibilidad	Emisiones per cápita de dióxido de carbono (toneladas) 4.3
Demografía	Población, total considerando ambos sexos (en miles) (en miles) 116,146.8
Índices compuestos	Valor del IDH según componentes que no constituyen ingreso 0.805
Innovación y tecnología	Abonados a telefonía fija o móvil, por cada 100 personas) 98.1
Comercio e ingresos	Índice de ingresos 0.718

Fuente; <http://hdrstats.undp.org/es/paises/perfiles/mex.html>

⁶⁸ <http://hdrstats.undp.org/es/paises/perfiles/mex.html>

ii.- El Índice de Desarrollo Humano: más allá de los ingresos

Como todos los años desde 1990 el Informe sobre Desarrollo Humano ha publicado el Índice de Desarrollo Humano (IDH) que fue presentado como una alternativa a las mediciones convencionales del desarrollo nacional, como el nivel de ingresos y la tasa de crecimiento económico.

El IDH representa el impulso de una definición más amplia del bienestar y ofrece una medida compuesta de tres dimensiones básicas del desarrollo humano: salud, educación e ingresos. Entre 1980 y 2012 el IDH de México creció en un 0.9% anual, pasando desde el 0.598 hasta el 0.775 de la actualidad, lo que coloca al país en la posición 61 de los 187 países para los que se disponen datos comparables. El IDH de *Amérique latine et Caraïbes* como región ha pasado del 0.574 de 1980 al 0.741 de la actualidad, por lo que México se sitúa por encima de la media regional. Las tendencias del IDH muestran un importante histórico tanto a nivel nacional como regional y localiza las pronunciadas brechas existentes en el bienestar y en las oportunidades de vida que continúan dividiendo nuestro mundo interconectado.

iii.- Etapas de la Vida

El ser humano no es eterno en ningún aspecto, no puede ser niño por siempre, ni viejo por siempre, el sueño de ser como Peter Pan está lejos de cumplirse, las “cámaras de rejuvenecimiento” no son más que una vulgar falacia y, siendo que existiera una que realmente lo mantuviera físicamente joven, mentalmente no se puede dejar de envejecer, la

persona atraviesa una serie de etapas en las cuales va desarrollando o perdiendo ciertas habilidades desde que nace hasta que muere, estas facetas son a las que conocemos como etapas de vida.

Las etapas de vida son de suma relevancia en éste tema ya que la economía de un país, su desarrollo y sus políticas (programas sociales, gasto público, etc.) se determinan en base a estas etapas de vida, por lo que considero que es necesario definir cada una de ellas, grosso modo.

a) Infancia

Al momento de nacer contribuimos a que la población local y mundial crezca, lo que da cuenta de la influencia que ejercemos sobre la sociedad. De igual manera, la sociedad también influye en nuestro curso de vida, así mismo dependiendo de las condiciones de vida del lugar donde nacemos y de las condiciones generales de vida de la población, dependerá el número de años que en promedio podremos llegar a vivir, es decir, tendremos una mayor o menor esperanza de vida.

Esta etapa se desarrolla desde el nacimiento hasta los 5 años es la materia prima de las demás, se gesta el futuro de la personalidad todo lo que pasa dentro y fuera de su fuente vital, deja huella en su ser.

b) Niñez

Se sitúa entre los 5 y 10 años y corresponde al ingreso del niño a la escuela, acontecimiento que significa la convivencia con seres de su

misma edad. Los niños transitan por varias etapas en las que se identifican necesidades básicas que garantizan su pleno desarrollo.

c) Pubertad

Comprendida de los 10 a los 12 años, donde el individuo experimenta constantes cambios tanto físicos como psicológicos.

d) Adolescencia

Fase de extraordinaria importancia para el desarrollo de la personalidad, cuya resolución va a tener importantes repercusiones en el desarrollo del adulto y de la sociedad en general.

En esta etapa comprendida de los 12 a los 19 años, somos capaces de adquirir nuevas responsabilidades y empezar a buscar la independencia. Cada decisión tomada marca el proyecto de vida que estamos forjando. Decisiones como utilizar un método anticonceptivo para prevenir un embarazo no planeado y utilizar condón para disminuir el riesgo de adquirir una infección de transmisión sexual, son ejemplo de las acciones que hay que llevar a cabo durante la adolescencia.

e) Juventud

Periodo entre los 20 y 29 años de edad, constituye el de mayor capacidad física, y corresponde a la inserción activa en el mundo laboral y social.

En la juventud muy probablemente se enfrentan decisiones como las de vivir en pareja, tener o no tener hijos y planear cuándo tenerlos, encontrar el primer trabajo, salir de casa de los padres, seguir estudiando, etcétera. Aunque parecieran no estar relacionadas, la suma de todas nuestras decisiones contribuyen a determinar la calidad de vida a la que podemos aspirar y repercute en el tamaño de la población, en el desarrollo económico, político, cultural y social del país

f) Adulto Joven

La edad adulta joven abarca entre los 30 y los 65 años, en esta etapa el individuo alcanza la plenitud de su desarrollo biológico y psíquico. Su personalidad y su carácter se presentan relativamente firmes y seguros con todas las diferencias individuales que pueden darse en la realidad y ejerce plenamente su actividad profesional, cívica y cultural.

g) Adulto Mayor

Se sitúa en la población de 65 años y más, el envejecimiento es un proceso que marca la pérdida gradual en las capacidades motrices y cognoscitivas de la persona.

iv.- Etapa de importancia.

El objetivo principal en mi investigación es crear una solución jurídica que controle la procreación de los seres humanos, que se adapte a las necesidades de la población mexicana para que a corto, mediano y largo

plazo se obtenga un resultado favorable en cuestiones, políticas, económicas, culturales, educativas, laborales, etc. Dado que la etapa de la juventud es donde se constituye la inserción activa al mundo laboral y social, donde se toma la decisión más importante para nuestro tema que es el de tener o no tener hijos, además de que las decisiones que se tomen en esta faceta serán contribuciones semi-directas para la calidad de vida a la que podemos aspirar en un futuro lo cual tiene una trascendencia e impacto social importante, la juventud será nuestro eje central para esta investigación, ya que es ahí donde se produce mayoritariamente el crecimiento poblacional, más adelante veremos qué situación vive México en la actualidad.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO

2.- Evolución histórica de las estadísticas y organismos competentes a la población.

En México hay diversas instituciones que tratan de estudiar de forma cualitativa⁶⁹ y cuantitativa⁷⁰ a la población mexicana, estas instituciones han surgido poco a poco bajo la sombra de los fenómenos sociales que provocan los individuos, es por ello que es de suma importancia ver su origen y ver las funciones esenciales que le concierne a cada una de ellas.

Los antecedentes más remotos de la actividad estadística se encuentran ahí en donde comienzan a surgir las primeras organizaciones sociopolíticas del hombre. Los individuos se agrupan, forman familias, clanes, comunidades, estados... y el problema del poder surge de inmediato: ¿quién controla el devenir y hacia dónde lo dirige?, ¿de qué manera se asegura o incrementa la vida (y la calidad de vida) de los integrantes de un grupo social?, ¿qué se necesita y en dónde? La respuesta a todas estas preguntas implica necesariamente el conocimiento de las características principales de la comunidad social.

⁶⁹ Referente a calidad

⁷⁰ Referente a cantidad.

Los mecanismos para allegarse dicha información, así como el nivel de detalle y confiabilidad de la misma, han evolucionado de acuerdo con el desarrollo político de los pueblos⁷¹

2.1.- El México Antiguo y el Virreinato

Una vez más nuestros ancestros nos demuestran que eran hombres ilustres que se preocupaban por los fenómenos culturales, astrológicos, matemáticos, arquitectónicos, entre muchos otros, y que para la materia que nos ocupa se inmiscuyeron en la materia social, ya que nuestros antepasados tenían un claro rango social altamente definido y que sin duda llevaron a cabo la primera estadística poblacional en nuestro país.

La referencia más lejana se remonta al recuento poblacional efectuado por los chichimecas que, al mando del rey Xólotl, migraron desde Aztlán al Valle de México, en el año 1116 de nuestra era.

Este hecho ocurrió en un lugar llamado Nepohualco (“contadero”), en donde se formaron 12 cerros de piedras, por medio de las cuales se realizó el recuento.⁷²

En el México precuahtémico, la estadística también fue una herramienta para el gravamen económico, y así lo muestran testimonios tales como la matrícula de tributos, “donde se anotaba lo que debía recibir el pueblo

⁷¹http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas2/125anos/125_anos_DGE.pdf ANONIMO

⁷² *Ibíd*em p. 100

azteca de los pueblos bajo su dominio y aparecen enumeradas las provincias y pueblos que debían pagar tributo, así como la cantidad y calidad de los mismos”

Toda ruptura tiene su parte de continuidad. Así, después de la Conquista, las primeras tareas estadísticas de los colonizadores se enfocaron a la traducción y uso de los documentos indígenas.⁷³

Las fuentes consultadas coinciden al afirmar que el primer trabajo estadístico realizado en México por los españoles data de mediados del siglo XVI, se trata de la Suma de visitas de pueblos por orden alfabético, “elaborada por franciscanos, dominicos y agustinos, y expone, entre otras cosas, un padrón de habitantes de cada una de las 907 jurisdicciones políticas que constituían el total de las tierras conquistadas”. Años más tarde destacan las relaciones geográficas ordenadas desde España por el rey Felipe II, así como la nómina de cabildos y los Padrones generales ordenados por don Luis de Velasco y el conde de Monterrey.

Diversos padrones con fines religiosos, militares, político- administrativos y económicos se realizaron durante la época de la colonia. En la temprana edad del siglo XVIII, se elabora el documento conocido como “Asuntos de Conventos y Colegios y Hospital Real de Naturales” escrito por Don José Antonio de Villaseñor, empero, no es sino hasta finales del mismo siglo que se registra un esfuerzo estadístico verdaderamente sistemático, el cual fue el Censo de Revillagigedo.

⁷³ *Ibíd*em p. 104

2.2.-El censo de Revillagigedo

El censo ordenado en 1790 por el conde de Revillagigedo, virrey de la Nueva España nacido en Cuba, puede considerarse como el trabajo estadístico más importante de la época de la Colonia, dirigido a captar información sobre la población, recursos naturales, manufacturas, comunicaciones, etc., este censo se llevó a cabo a lo largo de tres años. El principal usuario del Censo de Revillagigedo fue, sin duda, Alejandro de Humboldt. Entre los principales detractores de este censo, se encuentra José Antonio Alzate, cuyas críticas motivaron el mote por el que hasta la fecha lo conocemos: el Censo Condenado.⁷⁴

El 28 de diciembre de 1821 la Soberana Junta Provisional Gubernativa decretaba “que las Juntas Provisionales de Ayuntamientos vayan adelantando los trabajos sobre Estadística, División del Terreno y Partidos”. Así, el primero de abril del siguiente año, en respuesta a una moción de don Antonio José Valdés, el Soberano Congreso ordena la creación de la Estadística General del Imperio. Sin embargo, el propio Lucas Alamán afirmaba que el resultado de dicha orden no fue lo que se esperaba, dado que solamente una provincia, Valladolid (se trata de la obra de Juan José Martínez de Lejarza, Estadísticas de la provincia de Michoacán) había cumplido con la misma, en medio de un Estado desarticulado no podía suceder de otra forma.

⁷⁴ Oficio enviado por Antonio Peñafiel a diversos ministros de gobierno. Secretaría de Fomento, Colonización e Industria/Dirección General de Estadística. México, 1896

2.3.- *El censo de Valdés y la segunda década del siglo XIX.*

La segunda década del siglo XIX fue para las estadísticas mexicanas un lapso de ensayo-error⁷⁵

Lucas Alamán afirmaba que “la base de un gobierno económico debe ser una estadística exacta”⁷⁶ y es el propio Alamán quien promueve la realización del primer censo del México Independiente. Es así que el 2 de mayo de 1831 se publica el decreto por medio del cual se ordenó el levantamiento de un censo general de la República. El encargado de semejante tarea, don Antonio José Valdés Lucas Alamán publicó los resultados del llamado Censo de Valdés en la Memoria del Ministerio de Relaciones de 1832.⁷⁷

Durante esta época donde diversos esfuerzos se suscitaron por encontrarle un sentido y utilidad a la estadística fue cuando surgió el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INGE), no obstante pasó desapercibido, ya que más que un Instituto de carácter estadístico creado para sistematizar y recabar información solo fue un instituto de carácter doctrinal, aunque se debe de reconocer que por fin surgió un Instituto como tal, dedicado aparentemente en sus funciones a sistematizar la actividad estadística.

⁷⁵ INEGI *Op. Cit* p. 125

⁷⁶http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas2/125anos/125_anos_DGE.pdf

⁷⁷http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas2/125anos/125_anos_DGE.pdf

Al respecto, conviene citar algunos párrafos del Boletín número uno de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, facsimilar del primero del INGE, correspondiente al año de 1834, en los cuales se trasluce el ánimo de la época: “El establecimiento del Instituto de Geografía y Estadística es un suceso más importante de lo que parece, pues la historia se verá obligada a presentarlo como una prueba eterna y evidente de que nuestra nación sabía ya en el siglo XIX, época de su infancia política, seguir las huellas de las naciones más ilustradas de Europa, en el camino de la civilización, de la cultura, de la conveniencia y de la perfección social”⁷⁸

2.4.- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INGE)

El Instituto Nacional de Geografía y Estadística se crea en 1833, bajo los auspicios de Don Valentín Gómez Farfás y del ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Bernardo González Angulo. El Instituto, cuya presidencia recayó en el aristócrata José Justo Gómez de la Cortina (conde de la Cortina) estaba conformado por cuatro áreas: Geografía, Estadística, Observaciones Geográficas, Astronómicas y Meteorológicas y, Adquisición de Materiales⁷⁹ Ese mismo año Manuel Ortiz de la Torre elaboró el primer documento normativo sobre las estadísticas oficiales, siguiendo un mandato constitucional.

En este periodo, años hubo en que el Instituto pasó por situaciones verdaderamente precarias, al grado de que estuvo a punto de desaparecer pero afortunadamente llegó en su auxilio el general Juan

⁷⁸ *Ibíd*em p. 126

⁷⁹ *Ibíd*em p. 138

Nepomuceno Almonte, hijo de José María Morelos y Pavón, quien le imprimió vigor creando la Comisión de Estadística Militar, el 24 de septiembre de 1839.

A principios de 1850, la Comisión de Estadística Militar tomó el nombre de Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, el cual conserva hasta hoy, un año más tarde, el Congreso decretaba que la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística tendría carácter de junta revisora y consultiva. La década de los 50 del siglo XIX fue crucial para el desarrollo de las estadísticas oficiales de México, básicamente por dos sucesos: la promulgación de la Ley Orgánica del Registro Civil y la creación del Ministerio de Fomento.

2.5.-El Ministerio de Fomento

El 22 de abril de 1853, dos días después de tomar posesión de la presidencia, don Antonio López de Santa Anna expidió las Bases para la administración de la República hasta la promulgación de la Constitución, debidas sin duda a Lucas Alamán⁸⁰.

Una de las tareas que se le encomendó al nuevo Ministerio⁸¹ a cargo del científico Joaquín Velázquez de León, antiguo socio del Instituto Nacional

⁸⁰ 12 Mientras el gobierno mexicano impulsaba el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, para el fortalecimiento federalista de los estados, los Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) financiaría el último proyecto en México denominado Fortalecimiento del Sistema Estadístico mexicano. Diez años, informes de gobierno. Miguel de la Madrid.

⁸¹ Resulta toda una ironía histórica que el Ministerio de Fomento, instancia de los gobiernos liberales del México Independiente, fuera creado por un gobierno conservador

de Geografía y Estadística fue, precisamente, la formación de la estadística general. En la época del imperio de Maximiliano la estadística tuvo poca relevancia e incluso una vez restaurada la República siguió el mismo rumbo, no fue sino hasta que en febrero de 1868, con la intención de por fin formar la estadística general, Blas Bancárgel ministro del fomento en ese entonces, incurrió en el mismo error que Manuel Siliceo había detectado: delegar la recopilación de información a los gobiernos de los estados.

2.6.- Dirección General de Estadística

La Dirección General de Estadística ha cumplido una importante función social desde 1882, de lo cual dan testimonio sus publicaciones y memorias sin embargo, no existen suficientes trabajos de investigación que den cuenta de tan fructífera labor y del significado que ésta tiene para la vida nacional, durante sus cien primeros años de existencia.

La Dirección General de Estadística (DGE) es una de las instituciones más antiguas del sector público mexicano, en este 2015 cumple 133 años de existencia⁸².

Durante la década de los 70, sucedieron hechos que vinieron a conformarse como la plataforma sobre la cual se fundamentó la sistematización de la actividad estadística oficial en México, lo cual implicó, necesariamente, un proceso de institucionalización que resultó en la creación de la Dirección General de Estadística (DGE).

⁸²125 años de la Dirección General de Estadística 1882- 2007 Carlos M. Año 2009 México INEGI p 178

Es así que en 1880 se presenta ante el Congreso de la Unión una propuesta del diputado Manuel Zamacona, la cual pedía la creación de una oficina central de estadística. En 1881, un año después de que se enviara la propuesta del diputado Manuel Zamacona, el diputado Carvajal presenta ante la Cámara las “iniciativas tendientes al establecimiento de la citada oficina... tocó en suerte que su proyecto fuera aceptado, y la segunda comisión de gobernación, formada en 1881 por los señores diputados Félix Romero, Francisco Bermúdez y Agustín del Río, presentó un dictamen, con fecha 9 de diciembre de aquel año, en el que se proponía un proyecto de ley para establecer la Dirección General de Estadística, dependiente del Ministerio de Fomento”.

Finalmente el 26 de mayo de 1882 se promulga la ley por la cual se crea la Dirección General de Estadística.

Dicha ley consta de nueve artículos, el primero de los cuales indica: “Para formar la estadística de la República, se establece en la Secretaría de Fomento, con el nombre de ‘Dirección General de Estadística’ una oficina que se encargue de pedir, compilar, clasificar y publicar periódicamente, por cuadros comparativos, todos los datos concernientes a este ramo”. Su artículo 2, de la ley que crea a la Dirección General de Estadística, establecía la obligatoriedad de los “ciudadanos y habitantes de la nación” de apoyar las actividades censales y estadísticas en general. Por su parte, el artículo 3 estipulaba los elementos que la nueva dirección general debía considerar para formar la estadística nacional a saber:

- I. El Censo de la nación, clasificando sus habitantes por sexos, edades, nacionalidades, profesiones, industria o trabajo de que subsisten, y si saben leer y escribir.
- II. El catastro de la propiedad urbana, rústica, minera, con los pormenores necesarios al conocimiento de la riqueza nacional.
- III. El registro pormenorizado de la producción agrícola del país.
- IV. El de sus industrias en su diversa clasificación, relacionada con sus primeras materias y su consumo.
- V. El movimiento de comercio de exportación, importación, y el de los estados entre sí.
- VI. Cuadro de los planteles de instrucción pública y de los establecimientos de beneficencia.
- VII. Los derroteros generales y caminos vecinales, canales, telégrafos y caminos de fierro.
- VIII. El curso de la justicia civil y criminal: los cultos.
- IX. Las contribuciones y productos de las rentas públicas.
- X. El estado de la fuerza armada y todo lo que se relaciona con ella, con sus gastos, las pensiones militares y la marina de guerra.
- XI. Todo aquello que abraza la estadística en sus más importantes ramificaciones.

Por otro lado, sus artículos 4º, 5º y 6º, de la ley que crea a la Dirección General de Estadística, obligaban a las secretarías de Estado y a los gobiernos, autoridades políticas, judiciales o municipales de los estados, a cooperar y proporcionar información a la DGE.

El Artículo 7º establece lo que sería el presupuesto de la naciente Dirección General de Estadística (no se especifica si es anual), en materia de recursos humanos:⁸³

En tanto que el Artículo 8 señala, a la letra, que “el Ejecutivo hará las erogaciones necesarias para establecer y hacer funcionar a la Dirección General de Estadística, con cargo a la partida de gastos extraordinarios entre tanto se aprueba el nuevo presupuesto.”

Por último en la ley ya antes citada, en su Artículo 9 se preveía la reglamentación ulterior de la ley, hecho que ocurrió un año después.

2.7.- Consejo Nacional de Población (CONAPO)

Este organismo fue creado con la promulgación de la Ley General de Población en el año de 1974 su objetivo principal era el de planear la situación demográfica del país, estaría presidido por el secretario de Gobernación y lo integrarían también un representante de algunas secretarías de Estado como la de Educación Pública, Salubridad y Asistencia, Hacienda y Crédito Público, Relaciones Exteriores, Trabajo y Previsión Social, Programación y Presupuesto, y Reforma Agraria, entre otras.

⁸³ *Ibíd*em p. 180

2.8.- Encuesta de Fecundidad

La Encuesta Mexicana de Fecundidad (EMF) ha sido una de las más importantes para nuestro país debido a que formó parte de un programa internacional de investigación denominado Encuesta Mundial de Fecundidad (WFS por sus siglas en inglés), la cual tuvo su origen en el año de 1972, además que al mismo tiempo constituyó una respuesta a las recomendaciones emanadas de la primera Conferencia Mundial sobre Población realizada en 1974 en Bucarest, Rumania. Su propósito fundamental consistía en informar sobre la evolución y el estado de la fecundidad en el Año Mundial de la Población. Cabe destacar que dicho proyecto fue posible gracias al apoyo financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el cual abordaremos más adelante dicha encuesta tuvo sus dificultades en el aspecto que no existía una encuesta nacional precedente. Para enfrentar los grandes retos que tenía este proyecto se requirió de la participación de expertos en el terreno conceptual del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM así como la del Colegio de México.

2.9.-Comisión Nacional de Difusión Censal

En México, mediante decreto presidencial (publicado en el Diario Oficial el 29 de agosto de 1979) se declaró de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, tabulación y publicación del Censo General de Población y Vivienda 1980⁸⁴.

⁸⁴ *Ibíd*em p.165

Con la finalidad de difundir el censo se estableció, por decreto presidencial, la creación de la Comisión Nacional de Difusión Censal, la cual estuvo presidida por la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) por medio de la Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática, y quedó integrada por: la Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Comunicación y Transporte (SCT) y la Coordinación General de Comunicación Social de la presidencia de la República. La función de estas dependencias fue constituir un órgano de consulta y apoyo a las organizaciones públicas y privadas.

Entre las labores de la Comisión Nacional de Difusión Censal, cabe destacar que se elaboraron mensajes específicos destinados a cada comunidad indígena con más de 10 mil habitantes, se elaboraron guiones para radio, otros para ser difundidos por altavoz y algunos más para teatro guiñol.

2.10.-Coordinación General del Sistema Nacional de Información

La Coordinación General del Sistema Nacional de Información es el antecedente directo de la Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística e Informática. Dichas instituciones marcan una pauta para la historia mexicana en la evolución jurídica (aunque no se puede decir lo mismo de la práctica) a nivel internacional, no obstante hasta el mes de febrero de 1980 dicha institución estuvo integrada por las direcciones generales de Estadística, de Estudios del Territorio Nacional, de Diseño

e Implantación del Sistema Nacional de Información, y de Sistemas y Procesos Electrónicos, por las Coordinaciones de Integración y Análisis de Información y de Administración, y por último por la Unidad de Evaluación y Control de Gestión

Sin embargo dicho ente no estuvo exento de errores y estos se manifestaron en la incompatibilidad de los equipos de cómputo adquiridos por las distintas dependencias y direcciones, fue por ello que para enmendar el error cometido se tuvieron que desconcertar las funciones de análisis de sistemas, programación y captura de datos, tarea encargada a la coordinación general, la cual se reestructuró y cambió su nombre⁸⁵, naciendo así la Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática (CGSNEGI), la cual quedó a cargo de Don Sergio Mota Mari.

2.11.- Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística e Informática

EN 1980 la Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística e Informática sustituye a la CGSNI, sin embargo, sus objetivos no son cambiados, ya que lo relevante en la creación de este organismo es que reorientaba estrategias de trabajo, reubicaba personal y optimizaba recursos materiales y presupuestarios, en conclusión lo que buscaba este nuevo organismo era optimizar la eficacia del personal y a su vez equilibrar y gastar de manera adecuada el presupuesto destinado.

⁸⁵ Cosa que casi no pasa en México

2.12.- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI)

Finalmente bajo el mandato de Miguel de la Madrid, en una época donde la economía mexicana estaba por los suelos y el peso estaba en constante devaluación frente al dólar norteamericano, se crea el INEGI el 25 de enero de 1983⁸⁶

La primera sede de tal organismo se localizaba en el histórico edificio de Balderas 71 en la capital del país, el primer presidente del INEGI fue el Dr. Pedro Aspe Armella el cual fue nombrado por el entonces titular de la Secretaria de Programación y Presupuesto Carlos Salinas de Gortari.

El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática , que con la promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) el 16 de abril de 2008, actualmente pasó a denominarse simplemente como Instituto de Estadística y Geografía⁸⁷ , es el órgano principal de nuestro país en cuanto a parámetros estadísticos, los cuales sirven para medir la cantidad de ciertos factores en torno a nuestra sociedad, en nuestro caso el de importancia es la medición de la población, de está suerte tenemos que el INEGI es el responsable de que cada diez años por medio de los censos, que más adelante veremos, evalué la situación poblacional del Estado mexicano.

⁸⁶ Ibídem p. 184

⁸⁷ Aunque conserva las siglas INEGI

Como ya mencionamos anteriormente el 25 de enero de 1983 se creó, por decreto presidencial, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), que integró en su estructura a:

- La Dirección General de Estadística, en funciones desde 1882, cuando pertenecía a la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.
- La Dirección General de Geografía, establecida en 1968 y que estaba adscrita a la Secretaría de la Presidencia.
- La Dirección General de Política Informática.
- La Dirección General de Integración y Análisis de la Información.

Con su creación, el INEGI modernizó la valiosa tradición que tenía nuestro país en materia de captación, procesamiento y difusión de información acerca del territorio, la población y la economía. Conjuntó en una sola institución la responsabilidad de generar la información estadística y geográfica.

Desde 1985, el Instituto se desconcentró para ubicar su sede en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

2.2.- Evolución histórica de la población mexicana en cuanto a su número de habitantes

2.2.1.- El Censo

Concepto; La palabra censo significa “padrón o lista que los censos romanos hacían de las personas y haciendas”⁸⁸

Los censos, son programas que sirven para conocer el número de habitantes o la población de un país o nación, en nuestro lenguaje jurídico y en general es más propio el término Estado. Por esta razón los gobiernos de los Estados civilizados, entre ellos México, disponen la realización periódica de los censos, los cuales se llevan al cabo, por regla general, cada diez años⁸⁹

2.2.2.- El Nepohualco

En México el primer acontecimiento que se conoce del censo fue en el año 1,116 de nuestra era, en la segunda migración de las tribus chichimecas del Valle de México, donde el rey Xólotl ordenó que fueran censados todos sus súbditos a lo que se le llamo “Nepohualco” cuyo topónimo en náhuatl significa *nepohua* (números) y *co* (lugar) donde se contaron poco más de tres millones de personas.

⁸⁸ Diccionario Enciclopédico Quillet (1972) Tomo II, Ed Argentina Arístides Quillet S.A Buenos Aires p. 624

⁸⁹ Antonio Sánchez Molina, Síntesis geográfica de México, editorial Trillas segunda reimpresión 1992, México. p. 111

Los censos han sido de suma importancia a lo largo de la Historia universal⁹⁰ , sin embargo también es una realidad que a pesar de los avances tecnológicos que se han desarrollado a lo largo del tiempo es imposible tener una cifra exacta de la población de un determinado Estado, ya sea por el hecho de que en un instante pueden nacer varias personas o en caso contrario morir, o bien hay individuos que por el hecho de carecer de un hogar no son susceptibles de cuantificar.

2.2.3.-Del censo de 1895 al de 2010

En México, el Censo General de la República mexicana de 1895 fue el primero de su tipo que se realizó en el país. Se implementó con el fin de contar solamente el número de habitantes que tenía la República Mexicana. Presenta información al 20 de octubre de ese mismo año.

Como instrumento de captación se utilizaron tres cédulas de hogar, para obtener información sobre los integrantes del mismo, presentes y ausentes durante el levantamiento, y aquellas personas que se encontraran de paso en la habitación, pero que no pertenecieran al hogar.

A través de dichas boletas captó las variables: sexo, edad, lugar de nacimiento, estado civil, ocupación principal, religión, idioma, instrucción elemental y nacionalidad.

⁹⁰ Se dice que los inicios de un censo llamado como tal, se llevó a cabo en Roma y la finalidad principal fue para preparar comicios y cobrar impuestos

Antes de que se diera oficialmente el primer censo general de la república mexicana en el año de 1895, la población absoluta se estimaba por medio de cálculos, los cuales daban una idea “aproximada” sobre el número de habitantes en ese entonces. Así, por ejemplo⁹¹, hacia el año de 1521, después de la Conquista, la población se estimó en 620,000 familias, según la estadística que mandó a formar unos de los tantos villanos de la historia de México, el nefasto español Hernán Cortés y que calculaba sobre ese dato, unido a las noticias aportadas por los historiadores, la población ascendía a 9, 120, 000 habitantes. Las apreciaciones posteriores hechas durante la Colonia nos muestran que, hacia el año de 1795⁹², la población estaba constituida por 5, 200, 000 habitantes, y por el año de 1861, a pesar de los pormenores de la Guerra de Independencia y las prolongadas y longevas luchas internas, la cifra calculada llegó a los 8, 212, 579 habitantes, y en el año de 1889, la última cifra calculada llegó a los 11, 395, 712 habitantes, ya que de ahí en adelante la población mexicana se ha ido estimando de acuerdo a los censos oficiales, los cuales hasta la actualidad he resumido en el cuadro siguiente;

Tabla 2.1 Evolución de la población.

Número del Censo	Año en que fue levantado	Población
		Absoluta (en millares)
Primero	1895	12 632.4

⁹¹ Sánchez *Op. Cit.* P. 112

⁹² 274 años después del primer cálculo

Segundo	1900	13607.4
Tercero	1910	15160.5
Cuarto	1921	14334.2
Quinto	1930	16552.7
Sexto	1940	19, 653.7
Séptimo	1950	25, 791.0
Octavo	1960	34, 293.1
Noveno	1970	48, 225.2
Décimo	1980	67, 382.8
Décimo Primero	1990	81,249,645
Décimo Segundo	2000	97,483,412
Décimo Tercero	2010	112,336,538

Fuente; INEGI Consulta Interactiva

Nos dice con gran certeza el gran maestro Molina Sánchez, si para hacer un estudio comparativo sobre el incremento de la población en el país, se utilizan datos censales y estimativos apuntados, se encontrarán importantes explicaciones, entre las cual nos dice las siguiente: que a la llegada de Hernán Cortés, el imperio de Anáhuac estaba formado por una población en cierto modo numerosa, que durante la Colonia, el número de habitantes no solamente no creció, sino que decreció, que durante los periodos de insurgencia nacional y de las continuas luchas intestinas por la consolidación de la República, el crecimiento de la población fue muy lento, que en el trascurso del periodo de la revolución armada, de 1910 a 1921, decreció el número de habitantes, y que, a partir

de 1921, el incremento de la población se ha acelerado, esto debido en gran parte a los programas que implementó el gobierno para que la sociedad mexicana tuviera hijos, no obstante el crecimiento de la población particularmente en las últimas dos décadas se ha acelerado en gran medida, proyectándose mucho mayor para el futuro.

CAPÍTULO III

LA POBLACIÓN MEXICANA EN LA ÉPOCA ACTUAL

3.- Número de habitantes en el territorio mexicano

3.0.1.- Panorama General

De hambre. A diario 23 mexicanos mueren por desnutrición, de acuerdo con el INEGI. Entre los años 2000 y 2011 un total de 102 mil 568 personas fallecieron en México por deficiencias nutricionales. En el país 57 millones de personas no tienen ingresos suficientes para comprar alimentos, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social⁹³

De acuerdo a las cifras de nuestro máximo órgano en estadística el INEGI nuestra población total hasta el año 2010 asciende a la cantidad de 112, 336,538 millones de mexicanos de los cuales 57, 481307 son mujeres y 54,855 231 son hombres.

En el panorama general de nuestra población mexicana nos situamos de la siguiente manera:

⁹³ <http://www.proceso.com.mx/?p=356847>

Tabla 3.1 La población mexicana en la época actual

Indicador	Unidad de medida	Año	Valor
Población total ^a	Miles de habitantes	2010	112 337 ⁹⁴
Tiempo de duplicación ^a	Años	2010	39.5
Tasa de crecimiento media anual de la población ^a	Por ciento	2005-2010	1.8
Densidad de población ^a	Habitantes/km ²	2010	57
Edad mediana ^a	Años	2010	26
Relación de dependencia ^a	Población en edad dependiente por cada 100 personas en edad productiva	2010	62.3
Índice de envejecimiento ^a	Número de personas adultas mayores por cada 100 niños y jóvenes	2010	31
Tasa bruta de natalidad ^b	Nacidos vivos por cada 1 000 habitantes	2014	18.7
Mujeres unidas en edad fértil usuarias de métodos anticonceptivos ^c	Por ciento	2009	72.3
Población de 12 y más años casada o unida ^a	Por ciento	2010	55.1
Tasa bruta de nupcialidad ^d	Matrimonios por cada 1 000 habitantes	2012	5.0
Esperanza de vida ^b	Años	2013	74.5

⁹⁴ Valor redondeado

Tasa bruta de mortalidad ^b	Defunciones por cada 1 000 habitantes	2014	5.7
Tasa de mortalidad infantil ^b	Defunciones de menores de un año de edad por cada 1 000 nacidos vivos	2013	12.8

Fuente:

- a INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010. Cuestionario básico.
- b CONAPO. Proyecciones de la población 2010-2050.
- c INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.
- d INEGI. Estadísticas de Nupcialidad.

Fecha de actualización: lunes 28 de abril de 2014

Es de preocuparse por las cifras tan alarmantes que se pueden apreciar sobre todo por nuestro tiempo de duplicación que es del 39.5 % lo cual es más del doble que en muchos países europeos, cabe destacar que en México mi planteamiento a seguir no es tanto una disminución cuantitativa de la población sino un incrementó en materia cualitativa, en razón de que en base a este estudio lo que se quiere lograr es que los nacimientos y el crecimiento de las nuevas generaciones se den en condiciones favorables, esto es tengan alimento, educación, amor, vivienda y demás rubros para una vida digna, disminuyendo así una población que como más adelante veremos más de la mitad vive en condiciones deplorables.

A su vez crecemos anualmente en 1.8 % lo cual nos coloca en un país altamente reproductivo, sin embargo lo más preocupante es el abismo grotesco existente entre la tasa bruta de natalidad y la de mortalidad en

donde la primera es de 18.7 y la segunda de 5.7 dejando así el abismo situado en 13, lo que quiere decir que en nuestro país existe un gran desequilibrio demográfico pues en un balance sano, la tasa de mortalidad junto con la de natalidad deberían ir a la par o por lo menos no debería existir una diferencia tan amplia. Esto da por cierto lo que comentábamos anteriormente que nuestra transición demográfica aún es muy joven y que además la globalización en este sentido nos ha perjudicado de cierta manera, pues ha acrecentado la esperanza de vida (que en México es de 75 años), haciendo que la gente aun en condiciones no tan favorables pueda seguir existiendo y a su vez los programas de planificación familiar no han sido tan efectivos para que la gente deje de tener hijos, pues en su mayoría los mexicanos no deseaban tener a los hijos que hoy actualmente crían y que por supuesto en su mayoría no lo hacen en condiciones estables de salud, vivienda, educación y alimento, lo cual se puede ver reflejado en parte por la relación de dependencia pues más de la mitad de la población mexicana (62.3) es mantenida por un grupo minoritario de mexicanos y de éstos no todos tienen una situación económica favorable.

Por los demás valores podemos inducir que los mexicanos somos muy amenos al matrimonio, lo cual es una de las características de la alarmante situación demográfica que atravesados, estos índices de nupcialidad evidentemente excluyen a los concubinatos y las situaciones de convivencia social.

3.1.- Situación demográfica, de acuerdo a la urbanización y ruralización

Ahora bien de acuerdo a las doctrinas vistas anteriormente uno de los factores del crecimiento descontrolado e irresponsable de los ciudadanos tiene mucho que ver con el índice de desarrollo de un Estado, específicamente en los aspectos de sus zonas urbanas y sus zonas rurales en donde la abundancia de las primeras tiende a hacer que las tasas de natalidad sean bajas y por el contrario en países donde gran parte de su territorio aún vive en zonas rurales (como es el caso de México⁹⁵) sus tasas de natalidad son elevadas, por ejemplo en el año de 2012, según datos del INEGI las entidades federativas de Guerrero, Chiapas y Oaxaca, que son de las menos urbanizadas en nuestro país, muestran la fecundidad más alta con un promedio del 2.5 por cada madre⁹⁶, mientras que en el Distrito Federal que es la capital del país y con un índice de urbanización del 99.5 %⁹⁷ tiene un promedio de 1.8 hijos⁹⁸ por cada madre.

Bien en México 78% de la población vive en localidades urbanas⁹⁹ De acuerdo con el INEGI, una población se considera rural cuando tiene

⁹⁵ Al año 2010, 78% de la población vive en localidades urbanas y el 22% en rurales
FUENTE. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

⁹⁶ Fuente; INEGI, Periódico el SUR, sección Política Domingo 11 de mayo de 2014, página 4.

⁹⁷ FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010
<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/distribucion.aspx?tema=me&e=09>

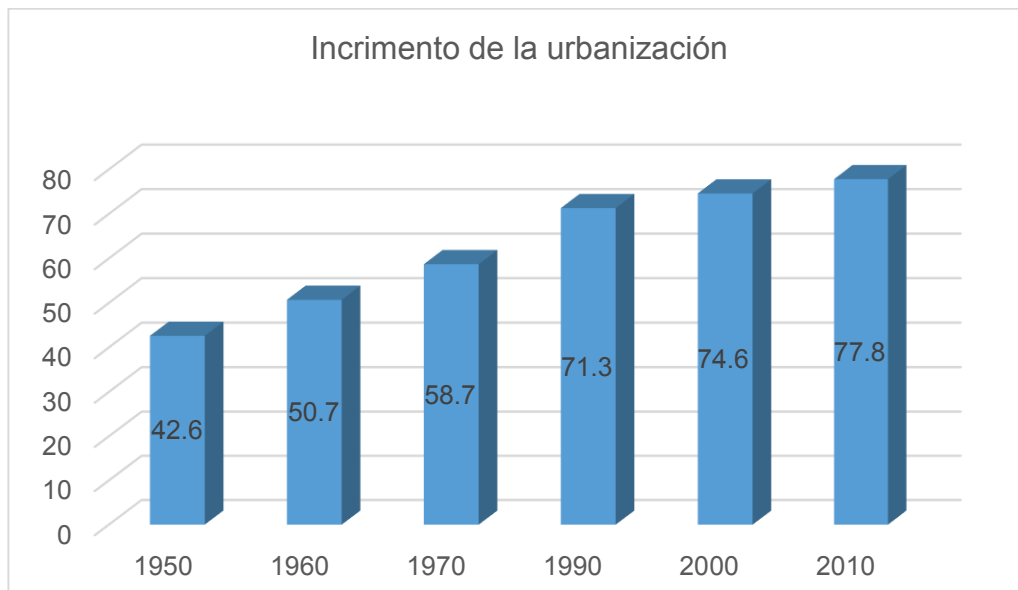
⁹⁸ Periódico el SUR Op. Cit. p. 4

⁹⁹ *Ibidem* p. 4

menos de 2 500 habitantes, mientras que la urbana es aquella donde viven más de 2 500 personas.¹⁰⁰

Históricamente en México en el año de 1950 nuestro porcentaje de urbanización apenas rebasaba el 50 % del total de habitantes y ya para el año de 1990 el porcentaje de urbanización se incrementó al del 71 % y para el 2010 alcanzamos a casi 78%¹⁰¹

Grafica 1; Incremento de la urbanización



De acuerdo a los datos arrojados aún nos falta un gran porcentaje por alcanzar la urbanización total, lo cual sostenido con las teorías y gráficas a nivel mundial la urbanización junto con la educación hacen que descendan evidentemente las tasas de natalidad y mejoran la calidad de vida de los habitantes.

¹⁰⁰ http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P

¹⁰¹ INEGI. Volumen y crecimiento. Población total según tamaño de localidad para cada entidad federativa, 2010

Para sostener lo anterior, me basé en un análisis de la Encuesta de Salud Reproductiva en poblaciones rurales marginadas del país levantada en 1999 por el IMSS Solidaridad y el Consejo Nacional de Población, Camarena y Lerner (2008), donde se estableció claramente que las mujeres indígenas y las que no tiene escolaridad están en clara desventaja respecto de las demás mujeres residentes en esos contextos. Los datos arrojados por la citada encuesta nos demuestran que las mujeres indígenas tienen el doble de necesidades de anticoncepción insatisfecha frente al resto de las mujeres rurales de zonas marginadas. Como bien nos dicen las profesoras-investigadoras Ivonne Szasz y Susana Lerner del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales del Colegio de México, las mujeres indígenas son las únicas que en una proporción importante no conocen la anticoncepción moderna, pues un tercio de ellas no ha oído hablar de ningún método anticonceptivo y solamente el 8% sabe algo sobre el condón o preservativo, a pesar de que dos tercios de las indígenas ha tenido atención institucional prenatal durante su último embarazo. Entre las no indígenas, 94% si ha oído hablar de métodos anticonceptivos y dos tercios son usuarias de métodos para regular su fecundidad. En cambio, únicamente un tercio de las indígenas usa anticonceptivos (14% de ellas usa métodos tradicionales) y apenas 0.5% de ellas usa el condón. Aunque este es un método usado por pocas mujeres en el país y únicamente 0.5% de las mujeres rurales de áreas marginadas lo usa, es

el único que brinda doble protección frente a embarazos no deseados y frente a la posibilidad de una infección de transmisión sexual.¹⁰²

3.2.- Situación económica

Como anteriormente se ha señalado México es un país en vías de desarrollo lo que es igual a un país pobre, las cifras que se arrojan a continuación son extremadamente abrumadoras pues más de la mitad de la población se encuentra en pobreza pero no solo eso sino en la catalogada por el INEGI como “pobreza extrema”.

3.3.1.- Clase baja

La clase baja comprende tres supuestos que son pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema

a) Pobreza extrema; Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles¹⁰³, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicasen por completo a

¹⁰² Brígida García y Manuel Ordorica, coordinadores; 2010 Los Grandes Problemas de México ; V1 Población, editorial; El Colegio de México 1º edición, México D.F.; p. 227

¹⁰³ Rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación

la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.¹⁰⁴

En México en el Año de 2010 nuestra tasa era del 52.8 % sin embargo para el año de 2012 creció al 53.3 %¹⁰⁵

Estas cifras son la inspiración ideológica de la presente tesis ya que a pesar de que los mexicanos en su gran mayoría como lo reflejan las tasas de porcentaje están en situación de pobreza extrema, éstos se siguen reproduciendo aunque como, la definición nos indica, no les puedan garantizar una calidad de vida plena, con la cual respeten los derechos humanos y garantías individuales consagrados por nuestra suprema Carta Magna y los Tratados Internacionales de los que somos parte. Pero esto en gran parte como lo veremos más adelante sucede porque no hay calidad en la educación ni una estrategia sólida de la planificación familiar, herramientas que si se usaran de manera adecuada frenaría el crecimiento poblacional, que en un futuro podría ser aún más catastrófico e incontrolable.

b) Pobreza moderada; Otra clase de pobreza, es la moderada, una persona se encuentra en esta situación cuando a pesar de que es pobre, no se encuentra en la pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la

¹⁰⁴ Coneval; <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

¹⁰⁵ Fuente; INEGI Banco de Información Consulta integral por categorías

incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.¹⁰⁶

De acuerdo al Banco de Información INEGI¹⁰⁷ para el año 2010 nos situábamos en un porcentaje del 39.8, empero para el año 2012 la tasa se incrementó al 41.8%

c) *Pobreza*; Por ultimo tenemos la definición de pobreza. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias¹⁰⁸.

La cual de acuerdo al Banco de Información del INEGI nos refleja el mismo porcentaje que las de pobreza extrema.

3.3.2.- Clase media

Para el objeto de la presente tesis el punto medular es la situación de pobreza que viven los mexicanos aunado al incremento tan abismal de la población sin embargo nos limitaremos a arrojar únicamente las cifras de las correspondientes clases medias y altas.

¹⁰⁶ Coneval; <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

¹⁰⁷ www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/

¹⁰⁸ Coneval; <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Para el año de 2010¹⁰⁹ en el 42.4 % de los hogares del territorio mexicano vive el 39.2 % de la población que se ubica en la conocida clase media.

Por último en términos absolutos a nivel nacional la clase media ascendía en el 2010 a 12.3 millones de hogares y a 44 millones de personas y como es de esperarse tres cuartas partes de estas magnitudes se concentran en las zonas urbanas.

3.3.3.- Clase Alta:

Por su parte la clase alta se ubicaba para el 2010 con un porcentaje bajísimo del 1.7% en donde 2.5% del total de hogares pertenecen a este rubro.

Podemos afirmar con seguridad que México es un país altamente pobre, y que sin duda la mayor parte de estas personas se ubica en las zonas rurales del país o bien una minoría en las zonas rurales pertenece a la clase media, sin embargo esta pobreza va aunada a su vez con el crecimiento poblacional, pues es en las zonas rurales donde la gente se reproduce con mayor facilidad y esto por factores educativos, económicos, sociales y culturales.

¹⁰⁹ <http://www.eluniversal.com.mx/notas/929245.html> Fuente; Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010

No obstante nunca será justificable, pero si explicable, el hecho de que haya padres que procrean a sus hijos por el simple hecho de verlos como fuerza de trabajo. Por otro lado la falta de una planificación responsable y el uso inadecuado o nulo de métodos anticonceptivos, a largo plazo se verá reflejado en el crecimiento de la pobreza en México e índices de desempleo y analfabetismo¹¹⁰.

3.3.4.- El Derecho económico como instrumento para mejorar la calidad de vida.

El derecho económico, busca el bienestar del hombre y su entorno. La calidad de vida es un interés protegido que se plasma en un desarrollo sustentable que armoniza la obtención de satisfactores con la naturaleza y el ambiente.¹¹¹

La importancia del derecho económico en relación al tema que nos ocupa es su preocupación por el mejoramiento de la calidad de vida, los seres humanos podemos existir meramente como materia, satisfaciendo únicamente las necesidades fisiológicas, sin embargo a esto no lo podemos llamar calidad de vida, este concepto abarca desde la salud ambiental, meta que se propone alcanzar por medio del sistema económico jurídico, hasta la educación y la cultura.

¹¹⁰ Dentro del cual hay que incluir al “nuevo analfabetismo” que es de la generación de la información y las nuevas tecnologías.

¹¹¹ Witker Jorge, Introducción al Derecho Económico, editorial Mc Graw- Hill, 4ª edición, México 1999 p. 205.

La salud ambiental comprende aspectos como la calidad del aire, del agua, de los alimentos, el manejo adecuado de las sustancias tóxicas, la seguridad de productos destinados al uso y consumo, las características de la vivienda, la eliminación de los desechos sólidos, protección contra los efectos de la radiación, la seguridad o inocuidad de playas, piscinas y áreas de recreación, entre otras.¹¹²

Ahora bien, el tema a tratar es el crecimiento desproporcional, accidental y mal planificado de la población y tratar a fondo las características y objetivos propios del derecho económico como la salud ambiental, resultaría en el estudio de otros conceptos ajenos al seguimiento mismo de la presente tesis, es por ello que nos limitaremos a explicar únicamente las definiciones que se interrelacionen íntimamente con el desarrollo de la población.

En este sentido tenemos que el derecho económico intenta velar por el desarrollo adecuado de la calidad de vida del ser humano, y en base a los principios de esta disciplina, algunos de ellos, han sido tomados para la creación del proyecto de ley cuyo título ostenta la presente tesis.

Las políticas públicas son las que orientan a un modelo económico, y estas son creadas y diseñadas por el Estado, de ahí la importancia del derecho económico. Si bien el desarrollo industrial es un objetivo a lograr para los países de la globalización lenta como México, las consecuencias y efectos en la calidad de vida de los mexicanos no pueden subestimarse. El derecho económico como disciplina humanista y programática, debe

¹¹² *Ibidem* p. 205

regular y promover comportamientos productivos sustentables que apunten a mejorar la calidad de vida integral bajo el concepto de salud ambiental antes descrito.¹¹³

En conclusión el derecho económico teóricamente sirve como herramienta protectora del desarrollo y evolución de la calidad de vida, sin embargo esto está muy lejos de cumplirse y lejos de los principios que el derecho económico intenta realizar. Por eso abordo algunos de los problemas socio-jurídicos que atraviesa nuestro país por el descontrol del crecimiento poblacional y la falta de aplicación del derecho económico.

3.4.- Los derechos humanos y diversos problemas socio-jurídicos de la población.

3.4.1.- Los Derechos Humanos.

El crecimiento descontrolado de la población genera severos problemas en cuando a la eficacia de la protección de los derechos humanos de los individuos que habitan en nuestro país, pues entre muchos otros, que ya se abordaron como el derecho a una vivienda digna, a la protección de la salud, a un bienestar social ,también se encuentran otros problemas que sin duda afectan la esfera jurídica de las personas que habitan o

¹¹³ *Ibíd*em p.205

residen en nuestro país, es por ello que es necesario definir y explicar los derechos humanos.

3.4.1.1.- *Obligación de los Estados en materia de educación de los derechos humanos.*

El mundo sería hoy muy distinto si todos y todas hubiéramos tenido la oportunidad de recibir una educación en derechos humanos correcta desde nuestra niñez y a lo largo de las distintas etapas de nuestra formación profesional¹¹⁴, casos lamentables como el problema social de los 43 normalistas desaparecidos en el estado de Guerrero, el caso Tlatlaya, los más de cien mil muertos y desaparecidos en el sexenio de Calderón, la pobreza extrema que vive la mayoría de los habitantes de nuestro país son la consecuencia del escaso esfuerzo que se ha hecho por parte de todos nosotros por respetar y velar por los derechos humanos.

Una de las obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de derechos humanos es introducir la educación de estos en el ámbito interno, aunque como nos menciona Carlos Villán Durán, dista mucho de ser una realidad.¹¹⁵

Jurídicamente la obligación del gobierno mexicano para la introducción de la educación de los derechos humanos en el ámbito interno se

¹¹⁴ Educación en Derechos Humanos, editorial Secretaria de Relaciones Exteriores. Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos- Comisión Europea, 2006, coordinador de la edición Juan Carlos Gutiérrez Contreras, 1º edición junio 2006, p.23.

¹¹⁵ *Op. Cit. Gutiérrez Contreras p. 25*

encuentra protegido por el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1945, pues dicho artículo después de proclamar el derecho de toda persona a la educación , había señalado que ésta:

Tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (Art. 26.2)¹¹⁶

Estos principios se han traducido a lo largo del tiempo en normas jurídicas obligatorias para todos los Estados, porque ya forman parte del derecho consuetudinario internacional. Además, tales principios se han desarrollado en normas jurídicas más precisas que obligan *ex pactu* a los Estados que son Partes (como es el caso de nuestro país) en cinco tratados internacionales de derechos humanos¹¹⁷, que únicamente me limitaré a mencionar:

- 1.- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), en concreto el artículo 13.
- 2.- La Convención sobre los Derechos del Niño (1989), en concreto su artículo 29.1
- 3.- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), en específico su artículo 10.

¹¹⁶ *Ibidem* p. 25

¹¹⁷ *Ibidem* p. 25

4.- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965), en específico su artículo 7.

5. Y por último la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984), artículo 10.1 y su artículo 10.2.

En conclusión podemos decir que el Estado mexicano tiene obligaciones internacionales concretas de educar en materia de derechos humanos en todos los niveles de educación pues como ha señalado J.A Guevara:

Es obligación de los Estados educar en derechos humanos y derecho internacional humanitario en todos los niveles de la educación, incluida la educación superior tanto pública como privada, y en particular en las facultades de derecho.¹¹⁸

3.4.1.2.- Clasificación de los Derechos Humanos.

El autor mexicano Cipriano Gómez Lara, nos da la siguiente clasificación de los Derechos humanos:

Derechos humanos de primer grado o generación, son todos aquellos derivados de las relaciones jurídicas en general, o sea, los derechos

¹¹⁸ La Educación Superior en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a través de la Oficina de la UNESCO en México, con la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Iberoamericana, sede Ciudad de México. P 156

subjetivos tradicionales, como pueden imaginarse los de crédito o personales, y los derechos reales también tradicionales.¹¹⁹

Derechos humanos de segundo grado o generación, son los que están dados en un sentido más político e ideológico, con un profundo contenido de respeto a la integridad física y sociológica del hombre entendido como individuo digno de respeto y consideración en una esfera mínima de bienestar social. Aquí están los tradicionales derechos del individuo y gobernado¹²⁰.

Derechos Humanos de tercer grado o generación; son los derechos sociales, que se manifiestan en el contexto de la colectividad o de la propia humanidad en su conjunto en cuanto a su supervivencia, sanidad y disfrute de la vida sobre la tierra, como el derecho a la paz, derecho a la conservación ecológica, derechos colectivos de los consumidores, derechos de refugiados, de minorías, etcétera.

3.4.1.3.- *Concepto.*

En relación con lo anterior podemos decir que los derechos humanos son lo que las personas tienen por su calidad humana. Pero es el Estado el que los reconoce y los plasma en la Constitución, asumiendo así la responsabilidad de respetar estos derechos, a fin de que cada individuo viva mejor y se realice como tal.¹²¹

¹¹⁹ Derechos humanos Carlos F. Quintana Roldan/ Norma Sabido Peniche Editorial Porrúa, 1º edición 1998, México p. 19

¹²⁰ *Ibidem* p. 19

¹²¹ Definición de María Teresa Hernández Ochoa y Dalia Fuentes Rosado, *ibidem* p.23

En conclusión los derechos humanos son indispensables para que el ser humano se desarrolle completamente y viva dignamente en la sociedad, estos derechos que por sus características son inalienables, intransferibles e inherentes a la persona, deben ser protegidos y respetados por el Estado, ya que si estos son vulnerados tanto por la sociedad como por el gobierno, la civilización evolutiva por la que tanto hemos luchado entraría en una situación caótica, en la que, como lo vemos en nuestro país, la violencia, la pobreza, la enfermedad, entre otras abundan significativamente. Sin embargo hay otros problemas que se originan por la pésima planeación del desarrollo y crecimiento poblacional y que por supuesto también traen consigo una lesión a los derechos humanos de los individuos.

3.4.2.-Violación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Uno de los problemas por los que atraviesa nuestra población, en especial en las mujeres, es la violación de los derechos sexuales y reproductivos, pues es necesario un fuerte programa de educación sexual y atención especializada por parte del Estado para frenar los embarazos no deseados.

En investigaciones cualitativas y cuantitativas desarrolladas entre mujeres indígenas de distintas zonas del país se observa que cuando las mujeres solteras buscan orientación sobre sexualidad o sobre métodos anticonceptivos se les niega, que no se distribuyen ni condones ni

métodos hormonales orales y que el hecho de adquirirlos en farmacias se asocia con infidelidad de las mujeres¹²²

Al efecto, y para corroborar los datos mencionados, y no es por dudar de las encuestas oficiales o los datos plasmados por las investigadoras, sino como exploración del campo de investigación, su servidor realizó un viaje con fines de investigación a tres comunidades indígenas de nuestro estado de Guerrero, pertenecientes al Municipio de Malinaltepec.¹²³, las cuales son:

- Espino Blanco
- Mesón de Ixtlahuac
- Colombia de Guadalupe

Cada comunidad representó, a pesar de estar relativamente cercanas, costumbres diferentes y un estilo de vida tanto social como económico.

En las referidas comunidades como bien lo dicen las encuestas anteriores, las familias no tienen idea de lo que es la educación sexual ya que existen costumbres tan comunes y normales para ellos como el dar en matrimonio a su hija por dos cerdos grandes o bien un pequeño corral a los 15 o 16 años, lo cual son una muestra de la falta de dicha educación sexual.

¹²² *Ibidem* p. 235

¹²³ Por un periodo de un mes, comprendido del 22 de Julio al 22 de Agosto del año 2013

No solo no existe una educación sexual apropiada para dichas comunidades, sino que tampoco existen centros de salud cercanos como es en el caso de la comunidad Mesón de Ixtlahuac o bien si se hayan éstos, no están lo suficientemente equipados ni capacitados para brindar una atención eficaz o en el peor de los casos, no están en funcionamiento o no hay un doctor encargado del centro de salud, aunado a ello tampoco existen farmacias o tiendas en donde se puedan comprar anticonceptivos.

Es por ello que el esfuerzo del gobierno no solo debe ser el de la educación sexual sino el de un verdadero proyecto en donde se creen organismos que no solo orienten a las personas en su planeación familiar sino que también a aquellos que ya poseen el conocimiento y no quieren ser responsables, se les aplique de manera coactiva ciertas acciones en pro de las personas más vulnerables al momento de la concepción de un nuevo ser.

3.4.3.- Los asentamientos Humanos.

Los asentamientos humanos son fenómenos que surgen paralelos a los sucesos de urbanización y concentración de las actividades industriales. Son resultado de las migraciones campo- ciudad, y de los aumentos anuales de población que experimentan los países que están en vías de desarrollo como México.¹²⁴

¹²⁴ Witker *Op. Cit.* p. 206

El surgimiento errático de los asentamientos da origen a las llamadas ciudades perdidas y a los crecimientos irregulares de colonias, lo cual por supuesto ocasiona serios problemas a la administración pública a cargo del Estado en cuanto a servicios como electricidad, infraestructura urbana, locales hospitalarios, agua potable, escuelas, mercados, entre otros. La falta de estos servicios ocasiona un empobrecimiento en la calidad de vida de los habitantes y costes extraordinarios (ya que no estaban previstos) al Estado, pues tendrá que realizar campañas de salud y por supuesto ante la demanda social inversión en infraestructura para poder hacer llegar los servicios básicos de vivienda. Esto al no irse desarrollando armónicamente ni estratégicamente, en el futuro se presentan serios problemas tanto para la población como para el Estado tales como el derrumbamiento de poblados por las lluvias al no haber un previo estudio regional o bien inundaciones constantes al no haber infraestructura de alcantarillado adecuada, conflictos sociales territoriales al no haber una clara delimitación jurídica de la propiedad con escrituras públicas que lo respalden, contaminación, etc.

Claramente el asentamiento es la expresión de la diferencia entre necesidades indispensables y la oferta de viviendas o terrenos que permitan un desarrollo avenido de ciudades y poblados, en áreas apropiadas para conformar un hábitat mínimo, para los grupos de familias que emigran a los centros industriales en busca de trabajo y progreso.

Es así que los asentamientos poblacionales aparecen como un problema socio-jurídico proveniente del crecimiento poblacional del Estado mexicano, y que para poder enfrentarlo entre otros factores, es necesario

comenzar con una reforma estructural que se oriente al crecimiento planificado y responsable de la población, lo que en mi opinión es la raíz del problema.

3.4.4.- Hacinamiento carcelario.

Uno de los grandes problemas que vive nuestro país es la sobrepoblación carcelaria, también conocida como hacinamiento carcelario, esto resulta ser un grave problema tanto para el Estado mexicano como para las personas que han sido privadas de su libertad: para el primero de los mencionados la complicación consiste en virtud del coste presupuestal que se tiene que invertir en el mantenimiento de las personas confinadas, el pago de nómina y el mantenimiento de las instalaciones y para los segundos por la vulnerabilidad que viven día a día en relación a sus derechos humanos.

3.4.4.1.- Concepto

Se entiende por hacinamiento carcelario o sobrepoblación carcelaria como el exceso de personas privadas de libertad por sobre la capacidad de alojamiento oficialmente prevista, y medimos dicha sobrepoblación por medio de la densidad carcelaria y la unidad de cien plazas bajo la siguiente fórmula, (el número de personas privadas de la libertad, dividido por el número de plazas previstas, por cien¹²⁵).

¹²⁵ Elías Carranza (coordinador); Justicia Penal y Sobrepoblación Penitenciaria *Respuestas posibles*; editorial Siglo XXI en coedición con el INALUD, 1^o edición, México 2001, p. 11

Sobrepoblación o hacinamiento significa que hay más de una persona donde hay espacio solo para una, lo que implica una pena cruel, inhumana o degradante, como lo establece la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes¹²⁶.

3.4.4.2.- El problema del hacinamiento carcelario.

Cabe hacer notar que la densidad carcelaria real suele ser mayor que la que surge de las cifras oficiales, ya que es frecuente que las autoridades gubernamentales inauguren unidades penitenciarias con determinada capacidad oficialmente definida, pero, transcurrido cierto tiempo, ante el apremio de la necesidad de espacio, se remodelen las instalaciones reduciendo los espacios comunes y redefiniendo la capacidad para un mayor número de personas privadas de la libertad. Otras veces lo que ocurre es que se amplía el número de plazas simplemente aumentando el número de camas.¹²⁷

Para obtener las tasas más rigurosas posibles, afinamos las cifras de los sistemas penitenciario de algunos países sumándoles los presos en las comisarías (delegaciones) policiales, ya que los problemas de hacinamiento ocasionan que algunas personas sean alojadas en ellas,

¹²⁶ Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984

¹²⁷ *Op. Cit.* Carranza p.12

y no en las unidades penitenciarias , con lo que las cifras solo de los alojados en dichos sistemas resultan engañosas.

El hacinamiento a su vez, obstaculiza el normal desempeño de funciones esenciales de los sistemas penitenciarios, tales como la salud, el descanso, la higiene, la alimentación, la seguridad, el régimen de visitas y asimismo, el de otras funciones también muy importantes, pero que pasan entonces a la categoría de prescindibles por la imposibilidad de desarrollarlas, o de desarrollarlas de manera adecuada, tales como la educación, el trabajo, la recreación y la visita íntima¹²⁸, lo anterior no solo implica violar derechos fundamentales de la población presa, sino también la de los funcionarios, ya que deben realizar sus tareas en condiciones muy difíciles y riesgosas.

El descontrol por parte del Estado sobre la población se ve reflejado en múltiples ramificaciones que tiene a su cargo, como el sistema penitenciario, ya que si bien hay otros factores que intervienen en el crecimiento de la población carcelaria, tales como la educación u orientación cívica y moral, por citar algunos, la falta de planificación en el crecimiento de la población de nuestra república es claramente un factor importante en el fenómeno que hemos visto, es por ello que hay que combatir el problema desde su raíz y no dejar que se sigan violando los derechos humanos de las personas, independientemente del estado jurídico que posean.

¹²⁸ *Op. Cit.* Carranza p 22

3.4.5.- Conclusiones.

La natalidad en nuestro país no está controlada, los artículos que garantizan los derechos humanos a los nuevos seres en la práctica son letra muerta, como lo vimos anteriormente más de la mitad de nuestra población está en situación de pobreza extrema, lo más preocupante es que dentro de los siguientes 10 años nuestro crecimiento poblacional se duplicará y la pobreza económica del país dará el mismo paso.

Es por ello que se pretende crear una ley con responsabilidad y garante de la protección de los derechos humanos para los “nuevos seres” y por supuesto garantizando hasta cierta medida los derechos reproductivos de la pareja.

En mi opinión una población sin una clara meta de planificación familiar con tendencia a la educación y capacitación de los métodos anticonceptivos, talleres y conferencias sobre la responsabilidad familiar, el desconocimiento de los párrafos que contiene el artículo 4º nos llevará a un caos del cual nos costará décadas y miles de millones de pesos salir.

Por ejemplo, una variable socioeconómica tal como la educación puede afectar la exposición a la relación sexual a través de sus efectos sobre la edad y también puede afectar la exposición a la concepción a través de sus efectos por el uso de anticonceptivos entre las parejas, puede afectar

las oportunidades de la gestación y de un parto exitoso a través de la práctica del aborto.¹²⁹

De esta suerte es que me he dado a la tarea de prevenir y combatir, lo que el Estado en su negligencia con políticas públicas y programas sociales nefastos, que en mi opinión, tienen como objetivo mantener al pueblo en la miseria para que puedan seguir comprando sus votos, presentar un proyecto de ley que no solo garantice los derechos humanos de ambos personajes (la pareja y el nuevo ser) sino que se sancione a aquellos que no los respeten incluyendo al gobierno, a su vez también se pretende destruir a aquellos programas sociales que tienden a apoyar a las parejas que tienen más de 2 hijos pues con esto no se logra más que hacer que las personas que, claramente tienen un bajo nivel académico y de conciencia, sigan teniendo más hijos para que les sigan aumentando el apoyo y para sorpresa nuestra, dicho recurso que el Estado subsidia a los progenitores, para que éstos lo administren a sus hijos no es utilizado en ellos sino más bien para su objetivos personales, y es así que vemos a familias en estado de precariedad, pues en vez de luchar por una mejor condición de vida para sus hijos prefieren vivir del pequeño subsidio que les otorga el Estado, porque no les interesa educar a sus hijos ni proporcionales una vida digna, por lo cual el coste de la vida de un hijo es sumamente barato y su crianza aún más y precisamente es que mantener a un hijo en esas condiciones resulta tan barato que se tienen muchos más sin tener una conciencia moral prudente. Pues, es indiscutible que entre los padres de los países en vías de desarrollo, el

¹²⁹ Gavin Jones, 1998, Crecimiento poblacional y planificación educativa en países en vías de desarrollo 2ª Edición Editorial Gernika, México p. 213

deseo de educar a sus hijos está muy generalizado, y que aun cuando se proporcione educación gratuita o subsidiada por el gobierno, el costo de gratificaciones especiales, uniformes, quizá transporte y gastos fuera de casa, junto con el sacrificio que entraña el mantener a los niños fuera de la fuerza de trabajo o cuando menos lejos de las faenas domésticas, puede contribuir poderosamente al deseo de limitar el tamaño de la familia¹³⁰. Es por ello que el Estado mexicano aun cuando intenta brindar educación gratuita para todos los mexicanos, ésta no llega a las partes más recónditas de nuestro territorio como lo son las comunidades indígenas o bien llega muy poco y solo hasta cierto nivel, mayormente hasta la secundaria. Así que no solo se trata de sancionar y orientar a las parejas a tener menos hijos, sino que como consecuencia de criar con un verdadero esfuerzo a un primer y a un segundo hijo, difícilmente se tendrá un tercero, pues las cargas económicas vividas seguramente harán reflexionar a las parejas sobre el hecho de tenerlo.

A continuación el proyecto de Ley que Reforma el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General de Población, a su vez la creación de un reglamento interno para un organismo autónomo que se encargue de la regulación y protección de las disposiciones para las que fue creado.

¹³⁰ *Ibidem* p. 127

CAPÍTULO IV

PROYECTO DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS LEYES APLICABLES

4.- Exposición de Motivos

Henos aquí en el objetivo principal de la presente tesis, una ley que tiene características únicas, de un pensamiento propio sobre nuestra situación concreta nacional, y no copias viles y opulentas de otros países que claramente no atraviesan los mismos problemas sociales de nuestro país, pero claro, esto no quiere decir que no se haya hecho un estudio comparado de las demás naciones y que haya habido ciertas aportaciones que se hayan adaptado al presente proyecto, sin embargo como aclaré anteriormente no es una copia vil sino un estudio consensuado y adaptado a nuestra realidad nacional.

El presente proyecto principalmente tiene como misión el hacer una sociedad responsable y estudiada para decidir libremente sobre el número de hijos que desee tener una pareja, que se disminuya

claramente la fecundidad accidentada, esto es, que no haya parejas que traigan a hijos no deseados y en etapas prematuras de su vida.

Malthus tiene la esperanza de que la educación obligatoria amortiguará el crecimiento poblacional por que los niños ya no estarán proporcionando ganancia a sus padres al salir al mercado de trabajo.¹³¹

El citado proyecto tiene como objetivo garantizar y velar por los derechos de los nuevos seres y como novedad sancionar a los autores de quienes violen sus derechos consagrados por el artículo 4º, que son;

- A) Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad;
- B) Toda persona tiene derecho a la protección de la salud;
- C) Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar;
- D) Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible;
- F) Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa;
- G) Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

¹³¹ Rudoolph C Blint "Education in the Writings of Malthus, Sénior, Mc Culloch and Jonh Stuart Mill" Readings in the Economics of Education (Paris; UNESCO 1968), pp 40-49

Esto protegido por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde el interés de la niñez es lo más importante y que en la práctica no se lleva a cabo, pues en mi opinión nuestra Constitución es más un poema al hombre que una herramienta eficaz para éste:

Artículo 4º; El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia...

..En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Es así, que el presente proyecto contiene disposiciones que obligarán a las parejas, no solo a demostrar que pueden satisfacer los derechos fundamentales consagrados en la Constitución¹³² para que se les pueda autorizar la creación de un tercer hijo, sino que a su vez se les obligará también a satisfacer las necesidades básicas de los hijos ya existentes. Tales medidas no tendrán como objeto principal, como muchos pensarán, la disminución de la población mexicana, pero si tiene como misión hacer una población digna, sana, culta y próspera para que la

¹³² Que más adelante se detallan

confianza y esfuerzo que depositemos en las nuevas generaciones sea fructífera y creadora de un nuevo Estado mexicano renovador que nos lleve a ser una potencia mundial.

4.1.- Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Para el presente trabajo, se anexará una tabla comparativa de los textos que se pretenden modificar para realizar una comparación exhaustiva de un presente y un futuro, que se interpretarán en un presente y reforma.

Texto Actual	Reformado
<p>Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia....</p> <p>Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.</p>	<p>Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia....</p> <p>Toda persona tiene derecho a decidir de manera responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.</p> <p>Toda persona que desee tener más de dos hijos, tendrá que demostrar socioeconómicamente ante el</p>

	<p>Estado que es apto para poder brindarle una vida digna.</p> <p>El Estado garantizará y vigilará, la responsabilidad de los progenitores en los términos de las leyes secundarias existentes, para lo cual contará con la ayuda de un organismo autónomo encargado de la regulación poblacional del País con facultades sancionadoras.</p> <p>Dicho organismo contará con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades necesarias para la regulación del sano crecimiento poblacional.</p>
<p>Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará</p>	<p>Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Los progenitores quedan obligados a cumplir con</p>

	las disposiciones del presente artículo, en los casos en que no puedan cumplir con las mismas, el Estado se encargara de garantizarlos, previo a lo que dicten las leyes secundarias.
--	--

Con el objetivo de hacer eficaz la reforma a la constitución en cuanto al artículo 4º Constitucional propuestos, es necesaria la creación de un organismo especializado en la materia que además de tener autonomía, tenga una facultad coercitiva, con el objeto de sancionar a aquellos que incumplan con la normatividad. Es por ello que a continuación se plasman las características que tendrá dicho organismo autónomo, el cual es una propuesta del presente autor.

4.2.- Creación del Instituto Nacional de Regulación Poblacional

4.2.1 REGLAMENTO INTERIOR

DEL INSTITUTO NACIONAL DE REGULACIÓN POBLACIONAL

Capítulo I.

De la competencia y organización del Instituto.

ARTÍCULO 1.- El Instituto Nacional de Regulación Poblacional en términos de lo dispuesto por el artículo 4º párrafo tercero de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos es el organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y

patrimonio propios, responsable de normar, vigilar el crecimiento ordenado y controlado de la población mexicana en sus aspectos cualitativos y cuantitativos y en su caso sancionar la responsabilidad de los progenitores frente a sus descendientes.

El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la forma y términos en que el Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de población así como otras Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos de la Junta de Gobierno le confieren.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:

Estudio socioecómico: Aquél examen realizado de manera oficiosa o a petición del progenitor con el objeto de comprobar que es apto para criar al descendiente de manera digna.

Autorización: Aquella constancia otorgada al progenitor previo pago de derechos y el examen realizado que lo acredita para tener un tercer hijo.

Progenitor: Ascendiente directo de una persona, como el padre o la madre.

Descendiente Con respecto a una persona, una familia o un grupo social, aquel que procede de él.

ARTÍCULO 3.- El Instituto tendrá su sede en la Ciudad de México, Distrito Federal y contará con 31 delegaciones ubicadas cada una en los 31 Estados Libres y Soberanos de la República Mexicana.

ARTÍCULO 4.- Para el desahogo de las atribuciones que la Ley le confiere, el presidente del Instituto, contará con el apoyo de las Unidades Administrativas y de las Direcciones Generales Adjuntas que a continuación se indican:

Dirección General de Estadística de la Población:

- a) Oficinas de atención ciudadana;
- b) Oficinas de enlace con otros institutos u organismos;
- c) Departamento de recaudación, acceso y certificación de la información.

Dirección General de Estudios Socioeconómicos:

- a) Oficialía de Partes;
- b) Dirección de Aplicación de Estudios Socioeconómicos;
- c) Dirección de Evolución de Estudios Socioeconómicos.

Dirección General de Regulación Sancionadora:

- a) Dirección de Evaluación;
- b) Dirección de Laudos;
- c) Despacho de Derechos Humanos.

Dirección General de Administración:

- a) Dirección General Adjunta de Recursos Humanos;
- b) Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto;
- c) Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales;
- d) Dirección General Adjunta de Informática;
- e) Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos;
- f) Dirección General Adjunta de Proyectos sociales y económicos.

CAPÍTULO II

De los Órganos Superiores del Instituto

ARTICULO 5.- El ejercicio de las funciones que la Ley encomienda al Instituto, corresponde al Consejo de Honor que es la máxima autoridad en regulación poblacional, la cual se integra por siete miembros, el presidente del Instituto, quien presidirá dicho Órgano Colegiado, cuatro vicepresidentes. Un observador poblacional y un ejecutor poblacional.

CAPÍTULO III

De las atribuciones del Consejo de Honor

ARTÍCULO 6.- Corresponderá al Consejo de Honor, como órgano superior de dirección del Instituto, el despacho de los asuntos siguientes:

I.- Aprobar el Reglamento Interior del Instituto y las modificaciones al mismo;

- II.- Aprobar la creación de Comités Técnicos Especializados;
- III.- Recibir el informe anual de los Comités Técnicos Especializados sobre sus actividades;
- IV.- Designar a los servidores públicos del Instituto que fungirán como Secretarios Técnicos de los Comités Ejecutivos, así como, de los Comités Técnicos Especializados;
- V.- Remover del cargo a los observadores y ejecutores poblacionales;
- VI.- Indultar a los progenitores de las sanciones a quienes por causa fortuita o de fuerza mayor no puedan demostrar solvencia económica para mantener a sus descendientes;
- VII.- Crear programas de apoyo a los progenitores para brindar una vida digna a sus descendientes;
- VIII.- Organizar congresos internacionales en materia de población;
- IX.- Las demás contempladas en la Ley, el presente Reglamento y de otras disposiciones legales y normativas aplicables.

CAPÍTULO IV

Del Personal y Dirección del Instituto

a) Del Observador Poblacional

ARTÍCULO 7.- El observador poblacional, es aquella autoridad dependiente del Instituto Nacional de Regulación Poblacional, encargado de velar por los derechos de los descendientes directos de las familias mexicanas y hacer cumplir las determinaciones que las propias leyes le confieren.

b) Atribuciones de Observador Poblacional

ARTÍCULO 8.- El observador poblacional contará con las siguientes atribuciones:

II.- Hacer un estudio socioeconómico a los padres;

III.- Llevar a cabo un estudio psicológico a toda la familia;

IV.- Vigilar que los padres de familia o tutores cumplan con las obligaciones que el artículo 4º concede a los mexicanos, en este caso será exclusivo hacia sus descendientes o a quienes directamente por ley les corresponda el cuidado de un menor;

IV.-Realizar inspecciones en los centros de salud, viviendas familiares, escuelas, dependencias de gobierno, entre otras, para ver que las familias en caso de tener más de dos hijos cuenten con la carta de autorización respectiva.

En caso de que en más de dos ocasiones las personas obligadas a cumplir con las determinaciones del Instituto, el observador poblacional dará vista al ejecutor poblacional y al Ministerio Público para que en función de sus atribuciones hagan valer las leyes correspondientes.

c) De los requisitos para ser Observador Poblacional

ARTÍCULO 9.- Para ser observador poblacional se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Ser mexicano por nacimiento;

- II.- Tener cuando menos 21 años el día de la designación;
- III.- Tener título de licenciado en Derecho, economía o sociología.

d) Del Ejecutor Poblacional

ARTÍCULO 10.- Se entenderá como ejecutor poblacional a la autoridad encargada de sancionar a los infractores de la ley de población del estado mexicano.

e) Atribuciones del Ejecutor Poblacional

ARTÍCULO 11.- El Ejecutor Poblacional contará con las siguientes atribuciones:

- I.- La de sancionar a los padres que incumplan con la ley General de población y demás leyes aplicables en cuanto a materia de control de natalidad, con una multa pecuniaria y en casos de gravedad dar vista al Ministerio Público;
- III.- La de imponer multa o en casos de gravedad dar vista al Ministerio Público a aquellos que mientan o alteren la información en su solicitud, a petición del observador poblacional;
- IV.- La de revocar alguna sanción por considerarla infundada o que al momento de ejecutar la sanción respectiva se muestre prueba indudable de error, previa ratificación del Consejo de Honor;
- V.- Perseguir de oficio las denuncias anónimas sobre aquellos que se cree infringen la ley, investigar de fondo hasta esclarecer los hechos, poner una sanción cuando el caso lo amerite.

f) De las atribuciones del presidente.

ARTÍCULO 12.- Corresponderá originalmente al presidente la representación legal, trámite y resolución de los asuntos competencia del Instituto. Para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, el presidente podrá delegar facultades en algún vicepresidente o servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo.

El presidente, como Órgano Superior Ejecutivo del Instituto, contará con las atribuciones siguientes:

- I. Tener a su cargo la administración del Instituto, la representación legal de éste, y el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las atribuciones que la Ley confiere al Consejo de Honor;
- II. Ejecutar los acuerdos del Consejo de Honor;
- III. Dar a conocer a los Poderes de la Unión y al público en general el calendario de publicación de Información de Interés Nacional una vez aprobado por el Consejo de Honor;
- IV. Aplicar las políticas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, de acuerdo a sus programas y objetivos;
- V. Intervenir en los convenios que celebre el Instituto con las Unidades del Estado, en las materias de su competencia;
- VI. Constituir comités o grupos de trabajo integrados por servidores públicos del Instituto, que le auxilien en el ejercicio de sus atribuciones.

ARTICULO 13.- En términos de lo dispuesto por la Ley, y atendiendo a las determinaciones adoptadas por el Consejo de Honor con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, las funciones del Instituto se organizan a partir de los siguientes sectores:

- I. Información demográfica y social;
- II. Información económica y financiera;
- III. Información de Derechos Humanos;
- IV. Información de gobierno, seguridad Pública e impartición de justicia,
- V. Relaciones con los sectores académico, privado e internacional.

Corresponderá al presidente del Instituto determinar el sector que, de entre los antes señalados, deberá atender y coordinar cada uno de los vicepresidentes de la Junta de Gobierno como parte de su labor ordinaria y cotidiana dentro del Instituto, así como con quién de ellos el titular de la Contraloría Interna del Instituto acordará los asuntos de su competencia.

Al tomar las decisiones a que se refiere el párrafo anterior, el presidente deberá tener en cuenta los antecedentes laborales y académicos de cada uno de los miembros del Consejo de Honor

Lo previsto en el presente artículo será sin perjuicio de que el presidente ejerza de manera directa funciones propias del Instituto para la atención de las tareas que corresponden a cada sector.

g) De las atribuciones de los vicepresidentes.

ARTÍCULO 14.- Los Vicepresidentes del Consejo de Honor, en apego a lo dispuesto por la Ley, contarán con las atribuciones siguientes:

- I. Atender y coordinar como parte de su labor ordinaria y cotidiana dentro del Instituto, el sector que determine el Presidente, en ejercicio de la atribución que se le confiere;
- II. Presidir los Comités Ejecutivos de los Subsistemas de su competencia, los cuales corresponderán al sector que le sea asignado, así como otros órganos colegiados en que así lo determine el Consejo de Honor;
- III. Coordinar y dar seguimiento a las actividades de los Secretarios Técnicos de los Comités Técnicos Especializados correspondientes al sector de su competencia;
- IV. Presentar asuntos y rendir informes sobre las actividades de su competencia ante el Consejo de Honor, en términos de las disposiciones aplicables;
- V. Representar al Instituto ante las unidades del Estado, el medio académico, las organizaciones empresariales, los organismos no gubernamentales, organizaciones de otros países y organismos internacionales en el ámbito de su competencia;

h) De las atribuciones de las direcciones generales del Instituto.

ARTÍCULO 15.- Las Direcciones Generales y la Contraloría Interna del Instituto estarán a cargo de un titular, el cual contará para el ejercicio de

sus atribuciones con el auxilio de los Directores Generales Adjuntos, Directores de Área, Subdirectores de Área, y Jefes de Departamento, que para tal efecto se precisen en los Manuales de Organización, así como por el personal de enlace y operativo que se requiera para satisfacer las necesidades del servicio, y que figuren en el presupuesto del Instituto.

Los titulares de las Direcciones Generales de Estadísticas Socio demográficas, Estadísticas Económicas y Derechos Humanos, conforme al presupuesto autorizado, podrán contar con el auxilio de un asesor especializado con nivel de Director General Adjunto, el cual, para apoyar el desarrollo y operación de los Subsistemas de Información y sus Órganos Colegiados, podrá auxiliarse del personal de mando y de enlace que está adscrito a las Direcciones Generales de Estadísticas Socio demográficas, Estadísticas Económicas y Derechos Humanos, según corresponda.

i) De la Dirección General de Estadísticas de Población

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones específicas de la Dirección General de Estadísticas de población, las siguientes:

- I. Coordinar con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la información relacionada con la población mexicana para hacer valer las leyes respectivas en la materia;
- III. Solicitar Información en materia de población al INEGI;
- IV. Proponer disposiciones normativas tendientes a establecer el mejoramiento de los Derechos Humanos de los menores de edad.

j) De la Dirección General de Estudios Socioeconómicos

ARTICULO 17.- Son atribuciones específicas de la Dirección General de Estudios Socioeconómicos

- I. Recibir oficios de las autoridades jurisdiccionales que requieran información
- II. Promover el desarrollo de aplicaciones informáticas para la actualización y validación de los datos geográficos básicos digitales;
- III. Realizar los formatos para la evaluación de los estudios socioeconómicos que se aplicarían a las personas previstas en esta ley
- IV.- Expedir en su caso la Carta de Autorización de Descendientes

k) De la Dirección General de Regulación Sancionadora.

ARTÍCULO 27.- Son atribuciones específicas de la Dirección General de Regulación Sancionadora, las siguientes:

- I. Expedir de acuerdo a la información recabada por el observador poblacional las órdenes por las cuales se decreten las multas en contra de los descendientes que incumplan la ley;
- II. Sancionar a los servidores públicos del Instituto que incurran en responsabilidad;
- III.- Solicitar el apoyo de los elementos de Seguridad Pública para hacer efectivos las órdenes por las que se decreta alguna sanción;

IV.- Decretar en su caso, quien será responsable directo para la aplicación de la sanciones, previo un estudio cuyo resultado deberá ser fundado y motivado, incluso cuando se redacte el informe con el cual se le dará vista al ministerio Público.

I) De la Dirección General de Administración

ARTÍCULO 28.- Son atribuciones específicas de la Dirección General de Administración las siguientes:

- I. Desarrollar proyectos de disposiciones normativas para someterlas a consideración del Director General de su adscripción, sobre los procesos de generación, integración, validación y explotación de información en materia de población y derechos humanos;
- II. Evaluar el desempeño de los empleados y servidores públicos del Instituto;
- III. Rescindir la relación laboral de cualquier trabajador del Instituto, cuando así lo considere necesario;
- IV.- Realizar contratos laborales, en base al presupuesto de ingresos del Instituto y a las necesidades de éste.

Capítulo V

De la vigilancia del Instituto.

ARTÍCULO 29.- La vigilancia del Instituto estará a cargo de:

Una Contraloría Interna, que tendrá competencia territorial en toda la República mexicana para recibir quejas, realizar investigaciones, llevar a cabo auditorías internas, y aplicar los procedimientos y sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los inherentes a las infracciones cometidas por licitantes, proveedores y/o contratistas a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de obras públicas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO 30.- La Contraloría Interna del Instituto estará a cargo de un titular, el cual contará con las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que las operaciones, programas y proyectos del Instituto se desarrollen de conformidad con la Ley y demás normatividad que le sea aplicable, así como, llevar a cabo programas específicos tendentes a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos del Instituto;
- II. Planear, dirigir y supervisar la gestión de la Contraloría Interna en las materias de su competencia;
- III. Aprobar los manuales de organización, normas y procedimientos correspondientes a la Contraloría Interna;

ARTÍCULO 31.- El titular de Quejas y Responsabilidades tendrá las siguientes facultades:

- I. Establecer las políticas, bases y lineamientos para la recepción y atención de las consultas, sugerencias, quejas y denuncias relacionadas con el desempeño de los servidores públicos del Instituto;
- II. Promover la instalación de módulos y buzones de orientación y recepción de quejas, denuncias y peticiones, a efecto de facilitar su presentación y coordinar, diseñar e instrumentar los mecanismos de atención telefónica y otros medios electrónicos para su captación;
- III. Recibir las quejas y denuncias en contra de los servidores públicos del Instituto, practicar las investigaciones que se requieran para la integración de los expedientes relativos conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, dar seguimiento a los procedimientos disciplinarios instaurados, y en su caso, informar al denunciante.

ARTÍCULO 32.- El titular de Control y Evaluación tendrá las siguientes facultades:

- I. Proponer al Contralor Interno las actividades de control interno, evaluación, simplificación administrativa, auditorías y visitas de inspección y promoción de eficiencia que deban formar parte del Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Interna;
- II. Asesorar el establecimiento y mantenimiento del control interno institucional, evaluarlo y promover su mejora continua;
- III. Promover el apego a la legalidad, la transparencia y el comportamiento ético de los servidores públicos del Instituto.

**De la suplencia de los servidores públicos de la Contraloría
Interna.**

ARTÍCULO 32.- Las ausencias del Contralor Interno, serán suplidas por los titulares de: Quejas y Responsabilidades, Auditoría Interna, y Control y Evaluación, en ese orden.

Las ausencias de los titulares de Quejas y Responsabilidades, Auditoría Interna, y Control y Evaluación serán suplidas por los Directores de Quejas y Responsabilidades, de Auditoría Interna, y de Control y Evaluación, respectivamente, o por los servidores públicos que designe el Contralor Interno.

**Capítulo VI
De las sanciones**

Serán aplicables las siguientes sanciones a todos los servidores públicos del instituto cuando;

ARTÍCULO 34.- De 50 a 400 salarios mínimos a quien falsifique documentación relacionada al instituto.

ARTÍCULO 35.- De 60 a 500 salarios mínimos a quien no expida la Carta de Autorización de Descendiente, cuando las personas que tengan derecho a ella, hayan cumplido con los requisitos establecidos por la ley.

ARTÍCULO 36.- De 60 a 500 salarios mínimos, a quien teniendo conocimiento de que un familiar o progenitor no cuente con la Carta de Autorización no dé vista al Instituto.

ARTÍCULO 37.- De 60 a 500 salarios mínimos a quien lucre realizando cualquier gestión que por ley deba ser gratuita.

ARTÍCULO 38.- De 60 a 500 salarios mínimos a quien no cumpla dentro de los términos establecidos por la Ley las obligaciones a que tenga lugar en tiempo y forma.

4.3.-Reforma de la Ley General de Población

A pesar de que la presente ley ha sufrido diversas y constantes derogaciones a raíz de la publicación de la Ley de Migración en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011, ésta sigue vigente en nuestra legislación positiva y para los efectos de las presentes reformas, no hay duda de que los artículos tratados siguen hasta hoy siendo vigentes en nuestro sistema jurídico. Cabe destacar que la Ley General de Población sufrió su última reforma el 19 de mayo de 2014.

Texto Actual	Texto Reformado
Artículo 2.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, dictará, promoverá y	Artículo 2.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Regulación

<p>coordinará en su caso, las medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales.</p>	<p>Poblacional, dictará, promoverá y coordinará en su caso, las medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales.</p>
<p>Artículo 3o. -Para los fines de esta Ley, la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias para...</p> <p>III Bis.- No existe</p> <p>III Bis A.-</p> <p>III Bis B</p> <p>IV Bis No existe</p>	<p>Artículo 3o. -Para los fines de esta Ley, la Secretaría de Gobernación en coordinación con el instituto Nacional de Regulación Poblacional dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias para...</p> <p>III Bis.- Aumentar la calidad de vida, basándose ésta en los estándares del concepto de vida digna.</p> <p>III Bis A.- Realizar estudios socioeconómicos de manera oficiosa o a petición del progenitor con el fin de que se acredite que es apto para mantener de manera digna a es descendiente</p> <p>IV Bis.- Sancionar a los progenitores que no le brinden una vida y entorno digno a sus descendientes, así como a</p>

<p>XII.-Promover la creación de poblados, con la finalidad de agrupar a los núcleos que viven geográficamente aislados.</p>	<p>aquellos que tengan un tercer descendiente y no tengan la constancia de autorización que emite el Instituto Nacional de Regulación Poblacional</p> <p>XII.- Se deroga</p>
<p>Capítulo VII BIS NO existe</p>	<p>Capítulo VII BIS De la Constancia de Autorización de Descendientes</p> <p>Artículo 112 Bis.- Para el presente capítulo se entenderá por;</p> <p>Instituto: Al Instituto Nacional de Regulación Poblacional.</p> <p>Vida Digna: Se entiende por vida digna a aquella persona que reúne los indicadores esenciales para su pleno desarrollo como ser humano, los cuales son el acceso a:</p> <p>A) la educación;</p>

- B) servicios de salud;**
- C) servicios básicos en la vivienda y**
- D) la alimentación**

Artículo 113 Bis.-Toda persona de manera conjunta, como pareja, o separada, que desee procrear o adoptar un tercer descendiente deberá acudir ante las delegaciones del Instituto Nacional de Regulación Poblacional y someterse a una evaluación socioeconómica, previo pago de derechos, el cual determine los siguiente rubros:

- A) ingresos mensuales;**
- B) estado Civil;**
- C) número de Hijos;**
- D) tipo y ubicación de la vivienda donde vive;**
- F) estudios actuales;**
- G) adquisiciones de bienes muebles y;**
- H) adquisiciones de bienes inmuebles.**

Artículo 114 Bis; Una vez evaluados los rubros del artículo anterior y en un plazo máximo de 15 días el Instituto

expedirá al interesado la constancia de autorización de descendientes, siempre y cuando de los resultados se advierta que:

A) el progenitor o progenitores puedan proporcionarle una situación de vida digna en un entorno saludable a su descendiente y;

B) no existe impedimento legal para otorgársele.

Artículo 115 Bis.- Las personas que no hubieren solicitado la constancia a que se refiere el presente capítulo y se encuentren en estado de gestación podrán solicitarla un mes antes del parto de acuerdo a la fecha programada por el centro de salud correspondiente, bajo las sanciones a que haya lugar cuando no se demuestre fehacientemente que se reúnen con los requisitos solicitados para su expedición.

Artículo 116 Bis.- Las personas que teniendo un tercer descendiente, no hayan solicitado una constancia de

autorización serán sancionadas con una multa de 100 a 500 salarios mínimos vigentes en la región, hasta en tanto no se tenga la constancia de autorización.

Artículo 117 Bis.- Sin perjuicio de lo anterior, al responsable del incumplimiento de tal obligación se le asignará un observador poblacional, el cual tendrá como obligación vigilar bimensualmente que el progenitor cumpla con sus obligaciones de garantizar una vida digna a su descendiente.

Artículo 118 Bis; Para la asignación del observador poblacional el progenitor deberá pagar de 0 a 50 salarios mínimos por visita, dependiendo de la situación económica del infractor.

Artículo 119 Bis; Las visitas que haga el observador poblacional deberán ser reportadas directamente a las oficinas competentes del Instituto y se efectuarán por dos años siempre y

cuando en los reportes conste que el progenitor está cumplimiento secuencialmente con sus obligaciones.

Artículo 120 Bis: Cuando se advierta en los reportes del observador poblacional que el progenitor sigue incumpliendo con sus obligaciones frente a su descendientes, dará vista al ejecutor poblacional, quien de inmediato en la próxima visita bimensual sancionaría pecuniariamente al progenitor desde 50 a 100 salarios mínimos vigentes en la región y en caso de reincidencia se le dará vista al Ministerio Público adscrito al lugar del infractor.

Artículo 121 Bis: En caso de que el progenitor o progenitores decidan cambiar de domicilio, estos tendrán cuando menos 60 días para dar aviso al Instituto por medio de un oficio que deberá contener:

- a) nombre o nombres de los progenitores o responsables del descendiente

b) dirección del nuevo domicilio

c) firma autógrafa del o los progenitores

También podrá dársele aviso al Instituto Nacional Electoral, quien deberá dar aviso en los próximos 30 días siguientes en que los progenitores le dieron aviso al Instituto.

En caso de incumplir con lo estipulado por este artículo, los responsables se harán acreedores a una multa de 50 a 500 salarios mínimos vigentes en la región.

Artículo 122 bis.- Quedan eximidos de presentar una constancia de autorización y de las sanciones que les puedan ser aplicables de acuerdo a su situación jurídica, aquellos progenitores que habiendo solicitado una constancia de autorización y ésta haya sido concedida, por causas de la naturaleza humana, al momento de concebir, siendo este un embarazo múltiple, cuyo control no depende de los progenitores.

	<p>En caso de que se den los casos del párrafo anterior, el Estado garantizará programas sociales de apoyo para los progenitores que caigan en el supuesto jurídico.</p>
--	---

Debido a que la regulación y aplicación de la mayoría de las disposiciones antes aludidas difícilmente podrían ser aplicadas por el Instituto Nacional de Regulación Población ya que es un organismo federal, y la materia familiar es regulada por la legislación de cada uno de los Estados de la Unión y el Distrito Federal, es necesaria la siguiente reforma.

4.4 Reforma al artículo 73 fracción XXI

Texto Actual	Texto Reformado
--------------	-----------------

<p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad:</p> <p>....</p> <p>XXIX-V.- No Existe</p>	<p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad:</p> <p>....</p> <p>XXIX-V.- Para expedir las leyes generales en materia de regulación poblacional, concerniente al número de hijos que puede tener una persona, sus sanciones y obligaciones.</p>
---	--

4.5 Reformas en materia penal (consideraciones)

Dada las situaciones jurídicas que surgen con las presentes reformas y ya que no se quiere entrar a un estudio más acuoso en relación a la materia, al respecto me permito precisar que para que el Instituto Nacional de Regulación Poblacional pueda intervenir como parte en un juicio penal en favor de la víctima, en este caso los descendientes, sería necesario reformar el Código Nacional de Procedimientos Penales para que en el proceso dicho ente jurídico pudiera intervenir y también presentar las denuncias en relación al delito de incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar. Por otro lado reformar también el Código Penal Federal, creando un nuevo capítulo Titulado “Delitos contra la regulación poblacional” donde vengán tipificado el delito “reincidencia al desacato poblacional” consistente en que, al no cumplir el progenitor con las obligaciones alimenticias de sus descendientes, se le imponga una sanción penal, la cual no será la privación de la libertad sino la

esterilización a cargo de la Secretaría de Salud, o bien por medio de las instituciones médicas como el IMSS, ISSTE, etc. Esto una vez determinado por el Instituto Nacional de Regulación Poblacional de quien es el responsable directo o si lo serán ambos. Otra alternativa de penalidad podría ser la implantación del DIU (Dispositivo Intrauterino) por un lapso mínimo de 5 años y revocable si es que se desea, una vez que cumplan los requisitos de la Ley General de Población.

CONCLUSIONES:

La crisis social que vive nuestro país es en parte consecuencia del descuido de la regulación de la población por parte del Estado y la irresponsabilidad de los mexicanos que tienen frente a sus descendientes.

Es de suma preocupación que la raíz del problema afecta primordialmente en nuestros jóvenes en la etapa de la adolescencia y la juventud, en donde a lo largo de las décadas tiene un impacto en el Estado mexicano, pues al tener un hijo a corta edad generalmente hace que sus aspiraciones de superación se vean obstaculizadas que en la mayoría de los casos ya no se llegan a alcanzar teniendo jóvenes con poca educación y preparación e ingresos económicos precarios elevando así la situación de pobreza de nuestro país.

Podemos afirmar con toda seguridad que las leyes que actualmente intentan regular a la población mexicana son ambiguas y subjetivas y para rematar son ineficaces, pues no se cuentan con mecanismos de control ni organismos que ejecutan las políticas públicas o sean garantes del respeto de las leyes que los regulan.

Es por ello que podemos concluir que la población en México actualmente vive en un gran caos y desorden, que día a día sigue incrementando esta población sin regulación alguna y que los proyectos destinados a la causa social sirven más bien para mantener a personas que no tienen deseo alguno de superación.

El constante crecimiento de la población a lo largo del tiempo, solo ocasionará más pobreza, más violación de los derechos humanos, más presupuesto en proyectos sociales que al final no resolverán el problema de fondo y sobre todo más índices de mortalidad infantil y aumento de las enfermedades.

Como un país en vías de desarrollo, estamos en materia de planificación familiar aún muy rezagados, la discriminación que se le da a las mujeres indígenas por el simple hecho de querer usar métodos anticonceptivos es repugnante, pero esto se debe principalmente a la falta de educación que hay en nuestro país, pues esa es la base de la prevención y el futuro que guiará a nuestro país.

Quiero por otra parte especificar que el proyecto propuesto no tiene el objetivo de prohibir a los mexicanos el derecho a un tercer hijo, o la restricción de la natalidad. Que nosotros los mexicanos tengamos los hijos que queramos, pero eso sí, que también tengamos la responsabilidad y la suficiente solvencia económica para mantenerlos en todos sus aspectos para un desarrollo sano y pleno.

Por todo lo anterior y concluyendo que la población en México atraviesa por una crisis social, cultural, educacional, humanitaria, entre otras, me permito sugerir las siguientes propuestas:

Propuestas:

De prevención

1. *Elevar y fortalecer la educación sexual;* Con proyectos y campañas especialmente en las comunidades indígenas, orientándolos con responsabilidad social, hacer que valoren la calidad de vida de sus descendientes, y hacerlos conscientes de la responsabilidad que genera el tener un hijo, haciendo hincapié en que no solo se necesita darle de comer sino que a su vez un ser nuevo necesita, educación, vestimenta, amor, salud y vivienda.
2. *Promoción de los métodos anticonceptivos;* En especial el uso del condón que es el principal método anticonceptivo que prevé el embarazo y la transmisión de enfermedades venéreas, su promoción no solo consistirá en una capacitación de su uso, sino también de su distribución gratuita en comunidades indígenas en primeras ocasiones, y posteriormente crear farmacias a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social en los lugares del país donde no exista farmacia alguna, donde se distribuyan, no gratuitamente pero tampoco lucrativamente los métodos anticonceptivos.
3. *Fortalecimiento de la Cultura;* creando centros culturales y de entretenimiento, para fomentar la actividad de las parejas especialmente, para que no tiendan a que su única forma de entretenerse sea la de la necesidad biológica de las relaciones sexuales.

4. *Fortalecimiento de la educación sexual en los niveles educativos;* teniendo en consideración las estadísticas señaladas gran mayor parte de la población que atraviesa por el embarazo sea éste accidentado o deseado se encuentra en los adolescentes, etapa en la cual aún siguen o debieran seguir estudiando , por disposición de ley, hasta el bachillerato, por ende el enfoque del gobierno debe ir a implementar fuertes campañas de capacitación en los niveles educativos principalmente en los niveles de secundaria que es cuando los adolescentes empiezan a experimentar la maduración de su cuerpo y cuando el cuerpo de la mujer ya es susceptible de quedar embarazada.

De Ejecución:

1. *Reformar el artículo 4º Constitucional y demás leyes aplicables en materia de población;* para eliminar toda clase de frases subjetivas y a su vez dar una obligación real bajo pena de sanción al Estado y también a los responsables directos de la procreación de un nuevo ser. Que conforme el paso del tiempo las tendencias jurídicas tendrán que ir evolucionando bajo el principio de salvaguardar los derechos humanos y garantías individuales de la Constitución y los tratados Internacionales en *pro* de la persona más vulnerable, que en este caso es el nuevo ser.
2. *Creación de un Organismos Autónomo;* para que las nuevas leyes y reformas creadas no sean solamente letra muerta, sino que

exista un organismo de carácter federal que realmente vele por los derechos de los nuevos seres y a su vez sancione a aquellos padres o tutores irresponsables que no garanticen los estándares de calidad de vida que las mismas leyes nos marcan.

BIBLIOGRAFÍA:

1. Andrade Sánchez J. Eduardo; Teoría general del Estado, editorial Oxford, 2ª edición, México 2008.
2. Carranza Elías (coordinador); Justicia Penal y Sobrepoblación Penitenciaria *Respuestas posibles*; editorial Siglo XXI en coedición con el INALUD. 1º edición, México 2001.
3. Carlos F. Quintana Roldan/ Norma Sabido Peniche; Derechos Humanos, editorial Porrúa, 1º edición, México 1998.
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984
6. De la Hidalga Luis, Teoría General del Estado, editorial Universidad Americana de Acapulco, 2º edición, México.
7. Diccionario Digital, de la Real Academia de la Lengua Española 2014.
8. Diccionario Enciclopédico Quillet (1972), Tomo II Editorial Argentina Arístides Quillet S.A, Buenos Aires Argentina.
9. Encuesta de Salud Reproductiva en poblaciones rurales marginadas del país levantada en 1999 por el IMSS Solidaridad y el Consejo Nacional de Población, Camarena y Lerner (2008).
10. García Brígida y Ordorica Manuel, coordinadores Los Grandes Problemas de México V1 Población; editorial El Colegio de México, 2010 1º edición, México D.F.

11. Gavin Jones; Crecimiento poblacional y planificación educativa en países en vías de desarrollo, 2ª Edición, Editorial GERNIKA, México.
12. INEGI Banco de Información Consulta integral por categorías.
13. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
14. INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010
15. INEGI. Volumen y crecimiento. Población total según tamaño de localidad para cada entidad federativa, 2010.
16. Jorquera Carlos M. presidente del INEGI, Libro Digital 125 años de la Dirección General de Estadística 1882- 2007 agosto de 1994, México.
17. Ley General de Población, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, última reforma publicada el 19 de mayo de 2014.
18. Livi Bacci Massimo, Historia Mínima de la Población Mundial, Editorial Ariel; 1º Edición México 2012.
19. Peñafiel Antonio; Oficio enviado a diversos ministros; documento histórico de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria/Dirección General de Estadística.
20. Periódico el SUR de Guerrero, sección Política, página 4, domingo 11 de mayo de 2014, México.
21. Periódico La Jornada, 20 de abril de 2013.
22. Ramírez, Alfonso Francisco, Grandes Debates Legislativos volumen 5 “El Debate Sobre El Nombre Oficial Del Estado Mexicano” Cámara de Diputados XVII Legislatura del Congreso de La Unión 1972, México.

















23. Rudoolph C Blint "Education in the Writtings of Malthus, Sénior, Mc Culloch and Jonh Stuart Mill" Readings in the Economics of Education (Paris; UNESCO 1968).
24. Sánchez Molina Antonio, Síntesis geográfica de México; editorial Trillas, segunda reimpresión 1992.
25. Sénior Alberto F. Sociología, editor; Francisco Méndez Oteo 1º, México
26. S. Kuznets, Modern Economic Growth, Yale University Press, New Haven, 1966, (Hay trad. Cast: Crecimiento económico moderno, Aguilar, Madrid, 1973)
27. Tamayo Jorge L., Fragmentos tomados de Geografía moderna de México. (1993), México: Trillas. Edición, México
28. Vallado Berron Fausto E., Introducción al Estudio del Derecho, editorial Herrero, S.A, 1961 México, D.F
29. Varios autores, Educación en derechos humanos, editorial Secretaria de Relaciones Exteriores. Programa de Cooperación sobre derechos humanos- Comisión Europea, 2006, coordinador de la edición Juan Carlos Gutiérrez Contreras, 1º edición junio 2006.
30. Varios autores, La Educación Superior En Derechos Humanos En América Latina Y El Caribe publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a través de la oficina de la UNESCO en México, con la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Iberoamericana, sede Ciudad de México, 1ª edición.

Linkografía

1. <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/extension/>
2. <http://cuentame.inegi.gob.mx/impresion/poblacion/densidad.asp>
3. http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P
4. <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>
5. <http://www.indexmundi.com/g/r.aspx?l=es>
6. http://enciclopedia_universal.esacademic.com/6125/Ley_de_hierro_de_los_sueldos
7. http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/internet/1-GeografiaDeMexico/man_refgeog_extterr_vs_enero_30_2088.pdf
8. <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/>
9. <http://hdrstats.undp.org/es/paises/perfiles/mex.html>
10. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas2/125anos/125_anos_DGE.pdf
11. <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/4072/Capitulo1.pdf>
12. <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
13. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/>
14. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/929245.html>
15. <http://www.proceso.com.mx/?p=356847>

ANEXOS

ANEXO 1

Posición	País	Población ¹³³	
1	China	1,343,239,923	
2	India	1,205,073,612	
3	Estados Unidos	313,847,465	
4	Indonesia	248,645,008	
5	Brasil	199,321,413	
6	Pakistán	190,291,129	
7	Nigeria	170,123,740	
8	Bangladesh	161,083,804	
9	Rusia	142,517,670	
10	Japón	127,368,088	
11	México	112 336 538	
12	Filipinas	103,775,002	
13	Vietnam	91,519,289	
14	Etiopía	91,195,675	
15	Egipto	83,688,164	
16	Alemania	81,305,856	

¹³³ **Definición:** Esta variable ofrece una estimación de la Oficina del Censo de EE.UU. basada en estadísticas de los censos de población, estadísticas de los sistemas de registro de nacimiento y muerte, o encuestas por muestreo relativas al pasado reciente y en hipótesis sobre las tendencias futuras. El total de la población general presenta una medida del impacto potencial del país en el mundo y dentro de su región. Nota: A partir de 1993, estimaciones demográficas para algunos países (en su mayoría africanos) toman en cuenta explícitamente los efectos del creciente impacto de la epidemia de VIH / SIDA.

17	Turquía	79,749,461	■
18	Irán	78,868,711	■
19	República Democrática del Congo	73,599,190	■
20	Tailandia	67,091,089	■
21	Francia	65,630,692	■
22	Reino Unido	63,047,162	■
23	Italia	61,261,254	■
24	Birmania; Myanmar	54,584,650	■
25	Corea del Sur	48,860,500	■
26	Sudáfrica	48,810,427	■
27	España	47,042,984	■
28	Tanzania	46,912,768	■
29	Colombia	45,239,079	■
30	Ucrania	44,854,065	■
31	Kenia	43,013,341	■
32	Argentina	42,192,494	■
33	Polonia	38,415,284	■
34	Argelia	37,367,226	■
35	Canadá	34,300,083	■
36	Sudán	34,206,710	■
37	Uganda	33,640,833	■
38	Marruecos	32,309,239	■
39	Iraq	31,129,225	■
40	Afganistán	30,419,928	■
41	Nepal	29,890,686	■

42	Perú	29,549,517	■
43	Malasia	29,179,952	■
44	Uzbekistán	28,394,180	■
45	Venezuela	28,047,938	■
46	Arabia Saudí	26,534,504	■
47	Yemen	24,771,809	■
48	Ghana	24,652,402	■
49	Corea del Norte	24,589,122	■
50	Mozambique	23,515,934	■
51	Taiwán	23,234,936	■
52	Siria	22,530,746	■
53	Australia	22,015,576	■
54	Madagascar	22,005,222	■
55	Costa de Marfil	21,952,093	■
56	Rumania	21,848,504	■
57	Sri Lanka	21,481,334	■
58	Camerún	20,129,878	■
59	Angola	18,056,072	■
60	Kazajistán	17,522,010	■
61	Burkina Faso	17,275,115	■
62	Chile	17,067,369	■
63	Países Bajos	16,730,632	■
64	Níger	16,344,687	■
65	Malawi	16,323,044	■
66	Malí	15,494,466	■
67	Ecuador	15,223,680	■
68	Camboya	14,952,665	■

69	Guatemala	14,099,032	█
70	Zambia	13,817,479	█
71	Senegal	12,969,606	█
72	Zimbabue	12,619,600	█
73	Ruanda	11,689,696	█
74	Cuba	11,075,244	█
75	Chad	10,975,648	█
76	Guinea	10,884,958	█
77	Portugal	10,781,459	█
78	Grecia	10,767,827	█
79	Túnez	10,732,900	█
80	Sudán del Sur	10,625,176	█
81	Burundi	10,557,259	█
82	Bélgica	10,438,353	█
83	Bolivia	10,290,003	█
84	República Checa	10,177,300	█
85	República Dominicana	10,088,598	█
86	Somalia	10,085,638	█
87	Hungría	9,958,453	█
88	Haití	9,801,664	█
89	Bielorrusia	9,643,566	█
90	Benín	9,598,787	█
91	Azerbaiyán	9,493,600	█
92	Suecia	9,103,788	█
93	Honduras	8,296,693	█
94	Austria	8,219,743	█

95	Suiza	7,925,517	
96	Tayikistán	7,768,385	
97	Israel	7,590,758	
98	Serbia	7,276,604	
99	Hong Kong	7,153,519	
100	Bulgaria	7,037,935	
101	Togo	6,961,049	
102	Laos	6,586,266	
103	Paraguay	6,541,591	
104	Jordania	6,508,887	
105	Papúa-Nueva Guinea	6,310,129	
106	El Salvador	6,090,646	
107	Eritrea	6,086,495	
108	Nicaragua	5,727,707	
109	Libia	5,613,380	
110	Dinamarca	5,543,453	
111	Kirguizistán	5,496,737	
112	Sierra Leona	5,485,998	
113	Eslovaquia	5,483,088	
114	Singapur	5,353,494	
115	Emiratos Árabes Unidos	5,314,317	
116	Finlandia	5,262,930	
117	República Centroafricana	5,057,208	
118	Turkmenistán	5,054,828	
119	Irlanda	4,722,028	

120	Noruega	4,707,270	
121	Costa Rica	4,636,348	
122	Georgia	4,570,934	
123	Croacia	4,480,043	
124	Congo	4,366,266	
125	Nueva Zelanda	4,327,944	
126	Líbano	4,140,289	
127	Liberia	3,887,886	
128	Bosnia y Herzegovina	3,879,296	
129	Puerto Rico	3,690,923	
130	Moldavia	3,656,843	
131	Lituania	3,525,761	
132	Panamá	3,510,045	
133	Mauritania	3,359,185	
134	Uruguay	3,316,328	
135	Mongolia	3,179,997	
136	Omán	3,090,150	
137	Albania	3,002,859	
138	Armenia	2,970,495	
139	Jamaica	2,889,187	
140	Kuwait	2,646,314	
141	West Bank	2,622,544	
142	Letonia	2,191,580	
143	Namibia	2,165,828	
144	Botsuana	2,098,018	
145	Macedonia	2,082,370	
146	Eslovenia	1,996,617	

147	Qatar	1,951,591	
148	Lesoto	1,930,493	
149	Gambia	1,840,454	■
150	Kosovo	1,836,529	■
151	Gaza Strip	1,710,257	■
152	Guinea-Bissau	1,628,603	■
153	Gabón	1,608,321	■
154	Suazilandia	1,386,914	■
155	Mauricio	1,313,095	■
156	Estonia	1,274,709	■
157	Bahréin	1,248,348	■
158	Trinidad y Tobago	1,226,383	■
159	Timor Oriental	1,143,667	■
160	Fiyi	890,057	■
161	Yibuti	774,389	■
162	Guyana	741,908	■
163	Comoras	737,284	■
164	Bután	716,896	■
165	Guinea Ecuatorial	685,991	■
166	Montenegro	657,394	■
167	Islas Salomón	584,578	■
168	Macao	578,025	■
169	Surinam	560,157	■
170	Cabo Verde	523,568	■
171	Sáhara Occidental	522,928	■

172	Luxemburgo	509,074	■
173	Malta	409,836	■
174	Brunéi	408,786	■
175	Maldivas	394,451	■
176	Belice	327,719	■
177	Bahamas	316,182	■
178	Islandia	313,183	■
179	Barbados	287,733	■
180	Polinesia Francesa	274,512	■
181	Nueva Caledonia	260,166	■
182	Vanuatu	256,155	■
183	Samoa	194,320	■
184	Santo Tomé y Príncipe	183,176	■
185	Santa Lucía	162,178	■
186	Guam	159,914	■
187	Granada	109,011	■
188	Aruba	107,635	■
189	Micronesia	106,487	■
190	Tonga	106,146	■
191	Islas Vírgenes Americanas	105,275	■
192	San Vicente y las Granadinas	103,537	■
193	Kiribati	101,998	■
194	Jersey	94,949	■

195	Seychelles	90,024	■
196	Antigua y Barbuda	89,018	■
197	Man, Isle of	85,421	■
198	Andorra	85,082	■
199	Dominica	73,126	■
200	Bermudas	69,080	■
201	Islas Marshall	68,480	■
202	Guernesey	65,345	■
203	Groenlandia	57,695	■
204	Samoa Americana	54,947	■
205	Islas Caimán	52,560	■
206	Islas Marianas del Norte	51,395	■
207	San Cristóbal y Nieves	50,726	■
208	Islas Feroe	49,483	■
209	Islas Turcas y Caicos	46,335	■
210	Sint Maarten	39,088	■
211	Liechtenstein	36,713	■
212	San Marino	32,140	■
213	Islas Vírgenes Británicas	31,148	■
214	San Martín	30,959	■
215	Mónaco	30,510	■
216	Gibraltar	29,034	■

217	Palaos	21,032	■
218	Wallis y Futuna	15,453	■
219	Anguila	15,423	■
220	Islas Cook	10,777	■
221	Tuvalu	10,619	■
222	Nauru	9,378	■
223	Santa Helena	7,728	■
224	San Bartolomé	7,332	■
225	San Pedro y Miquelón	5,831	■
226	Montserrat	5,164	■
227	Islas Malvinas	3,140	■
228	Isla Norfolk	2,182	■
229	Svalbard y Jan Mayen	1,970	■
230	Isla Christmas	1,496	■
231	Tokelau	1,368	■
232	Niue	1,269	■
233	El Vaticano	836	■
234	Islas Cocos	596	■
235	Islas Pitcairn	48	■
236	Wake Island	0	■
237	Coral Sea Islands	0	■
238	Antártida	0	